

DOF: 03/11/2025

ANEXOS 1, 14, 15, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Quinta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 22 de octubre de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Formas oficiales fiscales

Contenido	
A.	Formas oficiales aprobadas.
1. a 5.
6.	Petróleos Mexicanos.
7.	Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
8 a 10.
B.
C.

A. Formas oficiales aprobadas.

1. a 5.

6. Petróleos Mexicanos

7. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
...
DUC-A	Se deroga		
DUC-M	Se deroga		
DEXTH	Se deroga		
DEXPH	Se deroga		
...
...

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Listado de donatarias autorizadas

La información incluida en el presente listado es parte integrante del Anexo 14 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 03 de enero y 13 de mayo de 2025, y comprende la información generada desde el 17 de abril hasta el 17 de julio de 2025.

CONTENIDO

Listado de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales.
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos.
- C.
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales.
- E.
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos.
- G.
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas.
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos.
- J.
- K.
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

3.

4. Actualizaciones.

- 4.1. Cambios de Rubro.
- 4.2. Cambios de denominación.

5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.

6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.

7.

8.

9.

10. Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles" contenida en el Anexo 1-A.

11.

12. Rectificaciones.

- 12.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de 03 de enero de 2025.
- 12.2.
- 12.3.
- 12.4.

13. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.

1. Autorizaciones.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

(...)

AAI231207RV5

A.P. Atención Integral en Salud Mental A.C.

ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali A.C.
ASI231130RP3	Arewa Simul A.C.
BFC240611CJ0	Bruno F. C. Tocando Corazones A.C.
CEP240812N37	Casa Escuela Pizcani A.C.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts A.C.
CME900104A8A	Compassion de México A.C.
DTC2306124B9	Dona tu Cabello, Sofia Dona una Ilusión A.C.
DMP2407257A7	Duchenne México Parent Project A.C.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo A.C.
FME230712V74	Flor de Merced A.C.
FAS240410LY3	Fundación Alianzas Sostenibles A.C.
FAA231219RX8	Fundación Alvarado As A.C.
FAV001019FS1	Fundación Amigos Vidda A.C.
FAS961009TVA	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieytaal I.A.P.
FCA240527UFA	Fundación Curitas de Amor A.C.
FDG240304I84	Fundación David Guerrero González A.C.
GHU2111162T5	Ganges Humano A.C.
LSL1308216V2	Luchando sin Límites A.C.
MBC2404023W1	Mater Boni Consilii A.C.
MSS1806016J6	México sin Sordera A.C.
UTP221213IB6	Un Tesoro en Proceso A.C.
YOI151123931	Yo' On Ixim A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
CVE031208422	Casa Vida y Esperanza A.C.
CEP1807247M9	Centro de Estudios Panamericano de Veracruz S.C.
FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada "Escuela de Enfermería Emmanuel" Sin Tipo de Sociedad

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno A.C.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
MTP2312047W8	Mejora tu Playa A.C.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

(...)

FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú A.C.
FSM2411085D6	Fundación Santander México A.C.
FVS060405JX9	Fundación Twin Dolphin A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
MAP1901242I6	Mapasin A.C.

J.

K.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	
ANM2304134M8	Asociación Nacional de Mujeres que Construyen Anmuc A.C.
BAM150311683	Borda Las Américas A.C.
CAA1110182J6	Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena de Tlaxcala A.C.
CDH240313G31	Centro de Derechos Humanos Utsil Kuxtal A.C.
FSC240909577	Fundación Senda Común A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.1.7. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
AAI231207RV5	A.P. Atención Integral en Salud Mental A.C.	Asistencial
ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali A.C.	Asistencial
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno A.C.	Cultural
ASI231130RP3	Arewa Simul A.C.	Asistencial
ATE0910066E1	Arte Tequitqui A.C.	Cultural
BMM171031I60	Be The Match Mx A.C.	Asistencial
CME900104A8A	Compassion de México A.C.	Asistencial
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo A.C.	Asistencial
FAL210720R52	Fondo de Agua de la Laguna A.C.	Ecológica
FAS240410LY3	Fundación Alianzas Sostenibles A.C.	Asistencial
FAA231219RX8	Fundación Alvarado As A.C.	Asistencial
FAT200730FB8	Fundación Andrea 321 A.C.	Asistencial
FCA240527UFA	Fundación Curitas de Amor A.C.	Asistencial
FDG240304I84	Fundación David Guerrero González A.C.	Asistencial
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh A.C.	Asistencial
FPV0611084K7	Fundación Paradise Village A.C.	Asistencial
GHU2111162T5	Ganges Humano A.C.	Asistencial

LSL1308216V2	Luchando sin Límites A.C.	Asistencial
MTP2312047W8	Mejora tu Playa A.C.	Ecológica
MSS1806016J6	México sin Sordera A.C.	Asistencial
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle A.C.	Asistencial
UTP221213IB6	Un Tesoro en Proceso A.C.	Asistencial
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco A.C.	Educativa
VCA190211QG8	Vifac Los Cabos A.C.	Asistencial
YOI151123931	Yo' On Ixim A.C.	Asistencial

3.

4. Actualizaciones.

4.1. Cambios de Rubro.

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Rubro Anterior	Rubro Actual

(...)

CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica A.C.	C	E
USJ18020633A	Unbound Superando Juntos A.C.	L	A

4.2. Cambios de denominación.

RFC	Denominación Social	Objeto
-----	---------------------	--------

(...)

FCE101208Q71	Anterior: Fundación Cedros I.A.P.	Apoyo Económico
	Actual: Aprendiser I.A.P.	
FMA941007IJ0	Anterior: Fundación Manuel Arango A.C.	Apoyo Económico
	Actual: Fundación Concord A.C.	
HSI150730AQ1	Anterior: Humane Society Internacional México A.C.	Obras o Servicios Públicos
	Actual: Humane World For Animals México A.C.	
RCS130604UD9	Anterior: Renace Capítulo San Luis Potosi A.C.	Asistencial
	Actual: Perteneces Justicia e Igualdad A.C.	

5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
-----	---------------------	--------

(...)		
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social A.C.	Asistencial
ADU050621RE9	Alarifes de Durango A.C.	Asistencial
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres A.C.	Asistencial
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
AMA1805181S0	Amamigo A.C.	Asistencial
AVS221011196	Amigos con Vocación y Servicio Social A.C.	Asistencial
AOL161213IA1	Angeles Olvidados A.C.	Asistencial
ACI0806103W7	Artemista Centro de Investigaciones Artísticas A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
AET1505078F5	Artes Escénicas Teatro de Aire A.C.	Asistencial
ANE050418T89	Asociación de Parteras Profesionales a la Vanguardia A.C.	Asistencial
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris A.C.	Asistencial
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán I.A.P.	Asistencial
APT231128PC0	Atención Profesional a la Tercera Edad Tlalatini A.C.	Asistencial
CBG161214V44	Caminando al Bienestar de la Gente A.C.	Asistencial
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias A.C.	Asistencial
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CEI9807179TA	Centro Educativo Integral Campus Orizaba S.C.	Educativa
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono A.C.	Asistencial
CME101125RQ2	Colegio Morelos Educación Integral S.C.	Educativa
CCC230303ND1	Comunidad Creativa Camino al Arte A.C.	Cultural
MEP1206059I6	Concilio Vaticano A.C.	Asistencial
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C.	Asistencial
DTP220829645	Descubre tu Potencial A.C.	Asistencial
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular A.C.	Educativa
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos Fundación, Universal México A.C.	Asistencial
EMI140502V83	Encourage Ministries A.C.	Asistencial
EKH1912118D1	Every Kids Hope Ministry A.C.	Asistencial
EED2209291Y4	Exousia Educativa A.C.	Asistencial
EUM170920IN2	Extendiendo una Mano a la Gente en Baja A.C.	Asistencial
FEE140630RL4	Fomento a la Educación de Excelencia en Nuevo León A.C.	Desarrollo Social
FRA9705052I0	Fraterna I.A.P.	Asistencial
FAS180227330	Fundación Acción Solidaria A.C.	Asistencial
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano A.C.	Asistencial
FAU230712BBA	Fundación Anquma, una Mano Amiga A.C.	Asistencial
FCB650701EY0	Fundación Carlos B. Maldonado y Esposa I.A.P.	Becante
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M García Valdecasas Santa María A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FED2101213F4	Fundación Educalibre A.C.	Asistencial

FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada A.C.	Asistencial
FMA231109CA5	Fundación Más Allá de los Sentidos A.C.	Asistencial
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FPS1709018W2	Fundación para el Progreso Sostenible del Totonacapan A.C.	Asistencial
FPE140801IQA	Fundación Pro Emprendimiento A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FRS200410MA5	Fundación Recupera-T Salud Mental y Adicciones A.C.	Asistencial
FSH140918D50	Fundación Share A.C.	Asistencial
FSV2209232V5	Fundación Sr. Vek Mujeres Extraordinarias A.C.	Asistencial
FTL160516J87	Fundación Tlatilca A.C.	Asistencial
FTS221108918	Fundación tus Sueños mi Sueño A.C.	Asistencial
FVA100730KS1	Fundación Villa Aprendizaje A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GEO1005138C7	Geomare A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GCO230123JZ0	Gueza Comunidad A.C.	Asistencial
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI) A.C.	Asistencial
HOP150519LP8	Hopninj A.C.	Asistencial
UPN130926790	Institución de Educación Mérida S.C.	Educativa
INN190404P90	Instituto de Neurología, Neurocirugía y Enfermedad Cerebro Vascular I.A.P.	Asistencial
INI1309065C7	Instituto Nacional de Investigación Avanzada en Diabetes Mellitus y Enfermedades Crónicas del Metabolismo A.C.	Asistencial
ITN100302HD6	Instituto Tierra Nueva de Iguala A.C.	Educativa
ITN210215NR7	Instituto Toon Naatik A.C.	Educativa
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi A.C.	Asistencial
LME790201R70	Lamar Mexicana A.C.	Educativa
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina A.C.	Asistencial
MJD170308MA2	Movimiento Juvenil para el Desarrollo Integral Sustentable A.C.	Desarrollo Social
NRE060920R58	Nuestras Realidades A.C.	Obras o Servicios Públicos
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana A.C.	Asistencial
PED030118U57	Planeación, Estímulo y Desarrollo S.C.P.	Educativa
UVD171206CI3	Por una Vida Digna, Caminemos Juntos A.C.	Asistencial
RMJ220405U77	Red de Mujeres Jacarandas A.C.	Asistencial
RAC1906254Y0	Reef Aquaculture Conservancy A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
RMA1907269C8	Regazo de María A.C.	Asistencial
RVI230511KA8	Regresando a la Vida A.C.	Asistencial
RME180226LU9	Rendart México A.C.	Asistencial
RBO191111H78	Roma Box A.C.	Asistencial
AAA080627P15	Servicios Corporativos Quick Learning S.C.	Apoyo Económico
SGF230404AH8	Súmate - Formación y Desarrollo A.C.	Asistencial
TWA220221B94	Those of the Way A.C.	Asistencial
UHC980817HTA	Un Hogar Para Cada Niño- Cada Niño Con Un Hogar A.C.	Asistencial
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco A.C.	Educativa
UDP0301305U8	Universidad del Desarrollo Profesional S.C.	Educativa
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec S.C.	Educativa
IDM951121NV1	Universidad Profesional para tu Desarrollo S.C. antes ICEL Servicios Educativos y Administrativos S.C.	Educativa

UVI0407085NA	Universidad Victoria S.C.	Educativa
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional A.C.	Asistencial
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo A.C.	Asistencial
VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpam Ver A.C.	Asistencial

6. Cancelaciones solicitadas conforme al artículo 82, fracción V de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
CMI190819TIA	Centro Mexicano de Investigación y Desarrollo para la Salud Municipal A.C.	Asistencial
PED1805164X9	El Primate Elegido. Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social A.C.	Asistencial
FPC110725RH2	Enviadero 3PL A.C.	Ecológica
FEF110407LF6	Fundación de Estudios Financieros-FUNDEF A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ILB2305047S5	Instituto Latinoamericano del Biochar A.C.	Ecológica
CCA180215AZ9	La Curtiduría Centro de Artes Visuales A.C.	Cultural
RCC090120CQ7	Refugia Centro para la Conservación de la Ecobiodiversidad A.C.	Ecológica
SHU180417PY2	Sensibilidad Humana A.C.	Asistencial
YMA190220CY0	Yaocalli Para Mayores A.C.	Asistencial

7.

8.

9.

10. Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR "Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles" contenida en el Anexo 1-A.

RFC	Denominación Social
(...)	
IIS161216G63	Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana A.C.

11.

12. Rectificaciones.

12.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de 03 de enero de 2025.

Dice:

7. Autorizaciones que pierden vigencia para el ejercicio 2025.

7.1. Organizaciones multadas que incumplieron con los requisitos previstos en el Transitorio Segundo de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, en relación con las reglas 3.10.4., fracción I, inciso a) y 3.10.10., derivados de la obligación de presentar la Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación del ejercicio 2023.

RFC	Denominación Social
(...)	
FEA220705JWA	Fundación Emma A. de Bustamante A.C.

Debe decir:

1. Autorizaciones.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
(...)	

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.1.7. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
FEA220705JWA	Fundación Emma A. de Bustamante A.C.	Asistencial

- 12.2.
- 12.3.
- 12.4.

13. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medidas Cautelares.

(...)

En cumplimiento a la ejecutoria de 30 de abril de 2025, dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación.

Debe decir:

5. Revocaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 82 Quáter de la Ley del ISR.

RFC	Denominación Social	Objeto
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan S.C.	Educativa

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022

Contenido	
ISAN	
A.
B.
C.	Código de Claves Vehiculares:
1.	Registradas.
2.

C. Código de claves vehiculares

1. Registradas.

Clave	Empresa	01 :	Stellantis México, S.A. de C.V. (antes FCA México, S.A. de C.V.)
	Modelo	10 :	Jeep
00110BC	Versión	BC :	Jeep Wrangler 4x4 aut., 6.4 lts., 8 cil., 4 ptas.
	Modelo	45 :	Peugeot Pärtner Rapid 4 puertas (importado)
1014502	Versión	02 :	Partner Rapid, manual, 5 vel., 1.3 lts., 4 cil.
	Modelo	09 :	Jeep Cherokee Híbrido 5 puertas (nacional)
6010901	Versión	01 :	Jeep Cherokee HEV Híbrido, aut., 1.6 lts., turbo, 4 cil.
	Modelo	10 :	Dodge Attitude Híbrido 4 puertas (importado)
6011001	Versión	01 :	Dodge Attitude HEV Híbrido, aut., 2.0 lts., turbo, 4 cil.
Clave	Empresa	02 :	Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo	12 :	Mustang 2 puertas (importado)

0021241	Versión	41 :	Mustang GTD Base, motor 5.2 lts., T/A, piel, 8 cil.
0021242		42 :	Mustang GTD Carbon Series, motor 5.2 lts., T/A, piel, 8 cil.
0021243		43 :	Mustang GTD Spirit of America, motor 5.2 lts., T/A, piel, 8 cil.
0021244		44 :	Mustang GTD Liquid Carbon, motor 5.2 lts., T/A, piel, 8 cil.
	Modelo	45 :	Transit pasajeros o Kombi 3 puertas (importado)
0024509	Versión	09 :	BUS LWB, FWD, 2.0 lts., I4, T/A, tela, 8 ó 9 pasajeros, 4 cil., diesel
	Modelo	13 :	Transit Van 3 puertas (importado)
1021311	Versión	11 :	Van R, 3.5 lts., T/A, 10 vel., tela ó vinil, 6 cil.
	Modelo	22 :	F-350 Super Duty Crew Cab 4 puertas (importado)
1022203	Versión	03 :	XL Crew Cab-DRW 4x2, motor 7.3 lts., V8, T/A, tela, 8 cil.
1022204		04 :	XL Crew Cab-DRW 4x4, motor 7.3 lts., V8, T/A, tela, 8 cil.
	Modelo	10 :	Edge Híbrido 5 puertas (importado)
6021001	Versión	01 :	Trend, 4x2, GTDI FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, vinipiel, 4 cil.
6021002		02 :	Titanium, 4x4, GTDI FHEV Híbrido, motor 2.0 lts., T/A, vinipiel, 4 cil.
	Modelo	11 :	Territory Híbrido 5 puertas (importado)
6021101	Versión	01 :	Trend FWD, FHEV Híbrido, motor 1.5 lts., T/A, vinipiel, 4 cil.
6021102		02 :	Titanium Plus FWD, FHEV Híbrido, motor 1.5 lts., T/A, piel, 4 cil.
	Modelo	03 :	E-Transit Eléctrica 2 puertas (importado)
9020301	Versión	01 :	E-Transit Chasis Cabina EL, BEV, Eléctrica, T/A, tela ó vinil
9020302		02 :	E-Transit Chasis Cabina L, BEV, Eléctrica, T/A, tela ó vinil
Clave	Empresa	03 :	General Motors de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	09 :	Cadillac (importado)
0030992	Versión	92 :	Paq. "L" Escalade SUV Luxury, automático, 8 cil., 4WD
0030993		93 :	Paq. "L" Escalade ESV Luxury, automático, 8 cil., 4WD
	Modelo	84 :	Traverse (importado)
0038407	Versión	07 :	Paq. "D" High Country, automático, 4 cil., AWD
	Modelo	02 :	Corvette ZR1X Híbrido Enchufable (importado)
6030201	Versión	01 :	Paq. "K" ZR1X, Coupe Híbrido Enchufable, automático, 8 vel., AWD
	Modelo	02 :	Cadillac Eléctrico 4 puertas (importado)
9030203	Versión	03 :	Paq. "V" V-Series Black Roof, Vehículo Batería Eléctrica, 102 kWh
9030204		04 :	Paq. "W" V-Series, Vehículo Batería Eléctrica, 102 kWh
Clave	Empresa	04 :	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	60 :	Infiniti QX80
0046016	Versión	16 :	Sensory 3.5 lts., T/A 4WD 7 pasajeros 5 ptas.
0046017		17 :	Sensory 3.5 lts., T/A 4WD 8 pasajeros 5 ptas.
Clave	Empresa	05 :	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	14 :	Audi 5 puertas
0051437	Versión	37 :	Audi A3 Sportback, 1.4 lts., TFSI, Tiptronic, tracción delantera, gasolina
0051438		38 :	Audi A3 Sportback, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, tracción delantera, gasolina
0051439		39 :	Audi S3 Sportback, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, tracción Quattro, gasolina
0051440		40 :	Audi Q5 Sportback, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, tracción Quattro, gasolina
0051441		41 :	Audi Q5, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, tracción Quattro, gasolina
0051442		42 :	Audi Q5 Sportback, 3.0 lts., TFSI, Tiptronic, tracción Quattro, gasolina
0051443		43 :	Audi Q8, 3.0 lts., TFSI Mild Hybrid, Tiptronic, tracción Quattro, gasolina
0051444		44 :	Audi A5 Avant, 2.0 lts., TFSI, automático, tracción delantera, gasolina
0051445		45 :	Audi A5 Avant, 2.0 lts., TFSI, automático, tracción Quattro, gasolina
0051446		46 :	Audi S5 Avant, 2.0 lts., TFSI, automático, tracción Quattro, gasolina
	Modelo	49 :	Audi 4 puertas
00549BK	Versión	BK :	Audi S5 Sedán, 3.0 lts., TFSI, Tiptronic, Tracción Quattro, gasolina

00549BL		BL :	Audi A6 Sedán, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, Tracción Delantera, gasolina
00549BM		BM :	Audi A6 Sedán, 2.0 lts., TFSI, S Tronic, Tracción Quattro, gasolina
00549BN		BN :	Audi A6 Sedán, 3.0 lts., TFSI, S Tronic, Tracción Quattro, gasolina
	Modelo	59 :	Porsche 911 2 puertas
00559AN	Versión	AN :	Porsche 911 Carrera S, 3.0 lts., PDK, tracción trasera, gasolina
00559AO		AO :	Porsche 911 Spirit 70, 3.6 lts., PDK, tracción trasera, gasolina
00559AP		AP :	Porsche 911 Carrera 4S, 3.0 lts., PDK, tracción integral, gasolina
00559AQ		AQ :	Porsche 911 Carrera 4S Cabriolet, 3.0 lts., PDK, tracción integral, gasolina
	Modelo	61 :	Transporter Pasajeros
0056109	Versión	09 :	Transporter Pasajeros, 2.0 lts., TDI, automático, tracción delantera, diesel
0056110		10 :	Transporter Caravell, 2.0 lts., TDI, automático, tracción delantera, diesel
	Modelo	03 :	Audi Hybrid 4 puertas
6050322	Versión	22 :	Audi A5 Sedán, E-Hybrid, 2.0 lts., Tiptronic, Tracción Quattro
6050323		23 :	Audi RS5 Sedán, E-Hybrid, 2.9 lts., Tiptronic, Tracción Quattro
	Modelo	04 :	Audi Hybrid 5 puertas
6050423	Versión	23 :	Audi RS 5 Avant, E-Hybrid 2.9 lts., Tiptronic, Tracción Quattro
6050424		24 :	Audi Q7 E-Plug-in Hybrid 3.0 lts., TFSI, Tiptronic, Tracción Quattro
6050425		25 :	Audi Q7 E-Hybrid 3.0 lts., Tiptronic, Tracción Quattro
6050426		26 :	Audi Q8 E-Plug-in Hybrid 3.0 lts., TFSI, Tiptronic, Tracción Quattro
6050427		27 :	Audi Q8 E-Hybrid 3.0 lts., Tiptronic, Tracción Quattro
	Modelo	09 :	Bentley Híbrido 2 puertas
6050907	Versión	07 :	Continental GT Azure Convertible, PHEV, 4.0 lts., automático, V8 AWD
6050908		08 :	Continental GT Azure, PHEV, 4.0 lts., automático, V8 AWD
	Modelo	01 :	Audi Eléctrico 5 puertas
9050116	Versión	16 :	Audi A6 Sportback E-Tron, Tracción Quattro, Eléctrico
Clave	Empresa	09 :	Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	07 :	Camión LF
2090701	Versión	01 :	55 (KW 55) 4x2, 18,000 Kg. PBV
2090702		02 :	45 (KW 45) 4x2, 11,000 Kg. PBV
	Modelo	12 :	Tractocamión Marca Kenworth
2091202	Versión	02 :	K 220 14,968 Kg. o más de PBV
Clave	Empresa	14 :	Mercedes-Benz México, S. de R.L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.
	Modelo	10 :	Sprinter Panel
21410AW	Versión	AW :	MB Sprinter Cargo Van 311 Larga, 3,500 Kg. PBV
Clave	Empresa	25 :	Honda de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Ridgeline Pick Up
1250103	Versión	03 :	Pick Up, Black Edition, T. Aut., 6 cil., 3.5 lts., 280 HP, a/a, v/p
	Modelo	03 :	Honda CR-V Híbrido 5 puertas
6250302	Versión	02 :	Sport Touring HEV, Híbrido, T. E-CVT, 4 cil., 2.0 lts., 146 HP, a/a, v/p
Clave	Empresa	26 :	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Serie 7, 4 puertas
0260362	Versión	62 :	760i Protection xDrive automático
	Modelo	28 :	X3, 5 puertas
0262841	Versión	41 :	X3 20 Outdoor Edition automático
0262842		42 :	X3 30 xDrive automático
	Modelo	32 :	X6, 5 puertas
0263219	Versión	19 :	X6 M Competition Limited Edition automático
0263220		20 :	X6 xDrive40i M Pro Edition automático

	Modelo	41 :	Serie 2, 2 puertas
0264117	Versión	17 :	M240i xDrive Carbon Edition automático
0264118		18 :	M2 CS automático
0264119		19 :	M2 Turbo Design automático
	Modelo	54 :	X4, 5 puertas
0265409	Versión	09 :	X4 xDrive30i M Pro Edition automático
	Modelo	01 :	Serie 3 Híbrido 4 puertas
6260106	Versión	06 :	330e 50 Jahre Edition Híbrido automático
	Modelo	04 :	X5 Híbrido 5 puertas
6260407	Versión	07 :	X5 M Competition Mild Hybrid automático
6260408		08 :	X5 M60i Mild Hybrid automático
6260409		09 :	X5 M60i Protection VR6 Mild Hybrid automático
6260410		10 :	X5 xDrive40i Edición 30 Años Mild Hybrid automático
6260411		11 :	X5 xDrive40i Mild Hybrid automático
6260412		12 :	X5 xDrive40i Edición Protection Mild Hybrid automático
	Modelo	07 :	X3 Híbrido 5 puertas
6260704	Versión	04 :	X3 20 Mild Hybrid automático
6260705		05 :	X3 30 xDrive Mild Hybrid automático
6260706		06 :	X3 30 M50 xDrive Mild Hybrid automático
	Modelo	11 :	X6 Híbrido 5 puertas
6261101	Versión	01 :	X6 M Competition Mild Hybrid automático
6261102		02 :	X6 M Competition Limited Edition Mild Hybrid automático
6261103		03 :	X6 M60i Mild Hybrid automático
6261104		04 :	X6 xDrive40i M Pro Edition Mild Hybrid automático
6261105		05 :	X6 xDrive40i M Sport Mild Hybrid automático
	Modelo	12 :	X7 Híbrido 5 puertas
6261201	Versión	01 :	X7 M60i Mild Hybrid automático
6261202		02 :	X7 xDrive40i Mild Hybrid automático
	Modelo	04 :	Serie 4 Eléctrico 5 puertas
9260404	Versión	04 :	i4 M60 xDrive Eléctrico automático
Clave	Empresa	28 :	International Motors México CV, S. de R.L. de C.V. (antes Navistar México, S. de R.L. de C.V.)
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2280149	Versión	49 :	MV Cummins B6.7 200 HP/240 HP/260 HP/300 HP/340 HP/360 HP 24, 494 Kg. PBV
2280150		50 :	LG01L00 Cummins B5 150 HP/160 HP/170 HP/185 HP/190 HP/195 HP/210 HP/220 HP 12, 080 Kg. PBV
2280151		51 :	HV61500 International S13 370 HP/400 HP/430 HP/450 HP/475 HP/515 HP 42, 184 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Chasis Control Delantero
2280317	Versión	17 :	4700 SFC - Cummins B6.7 200 HP/250 HP 15, 876 Kg. PBV
Clave	Empresa	35 :	Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Tractocamión
2350155	Versión	55 :	R 460 A6x4, gas natural, 75,500 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Camión
2350356	Versión	56 :	P 420 B 4x4, diesel, 21,000 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Tractocamión Eléctrico
9350104	Versión	04 :	R 450E A6x2, Eléctrico, 55,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	52 :	Toyota Motor Manufacturing de Baja California, S. de R.L. de C.V. /Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V.

	Modelo	35 :	Lexus IS 4 puertas
0523502	Versión	02 :	Lexus IS350, Sedán, F-Sport, T/A, 3.5 lts., 6 cil.
	Modelo	36 :	Lexus LC 2 puertas
0523603	Versión	03 :	Lexus LC500 IE8, Coupé, T/A, 5.0 lts., 8 cil.
	Modelo	03 :	Tacoma 4 puertas
1520310	Versión	10 :	Tacoma Pick Up Doble Cabina, TRD Off Road, T/A, 4WD, Turbo, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	03 :	RAV4 Híbrido 5 puertas
6520302	Versión	02 :	RAV4 LE, SUV, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
6520303		03 :	RAV4 XLE, SUV, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
6520304		04 :	RAV4 Woodland, SUV, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
6520305		05 :	RAV4 PHEV, SUV, Híbrido Conectable, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	05 :	Sienna Híbrido 5 puertas
6520506	Versión	06 :	Sienna Platinum, Mini Van, Híbrido, CVT, AWD, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	06 :	Lexus ES Híbrido 4 puertas
6520602	Versión	02 :	Lexus ES300h, Premium, Sedán, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
6520603		03 :	Lexus ES300h, Luxury, Sedán, Híbrido, CVT, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	09 :	Lexus NX Híbrido 5 puertas
6520902	Versión	02 :	Lexus NX 350h, Wagon, Base, Híbrido, CVT, AWD, 2.5 lts., 4 cil.
6520903		03 :	Lexus NX 350h, Wagon, F-Sport, Híbrido, CVT, AWD, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	13 :	Toyota Corolla Cross Híbrido 5 puertas
6521302	Versión	02 :	Corolla Cross SE, SUV, Híbrido, CVT, AWD, 2.0 lts., 4 cil.
6521303		03 :	Corolla Cross XSE, SUV, Híbrido, CVT, AWD, 2.0 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	55 :	Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. (antes DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V.)
	Modelo	05 :	Control Delantero Mercedes Benz
25505AK	Versión	AK :	O500 M 1826 18,500 Kg. PBV
25505AL		AL :	O500 U 1928 19,600 Kg. PBV
25505AM		AM :	O500 M 1928 19,500 Kg. PBV
25505AN		AN :	O500 UDA 3738 37,000 Kg. PBV
25505AO		AO :	O500 MDA 3738 37,000 Kg. PBV
25505AP		AP :	O500 R 1931 19,000 Kg. PBV
	Modelo	09 :	Chasis Cabina Freightliner
2550912	Versión	12 :	FL 360 1832 18,000 Kg. PBV
2550913		13 :	FL 360 2532 25,000 Kg. PBV
2550914		14 :	FL 360 2832 28,000 Kg. PBV
	Modelo	29 :	Autobús Mercedes-Benz
2552960	Versión	60 :	OH 1624/59 L Autobús 16,000 Kg. PBV
2552961		61 :	OH 1625/52 L Autobús 16,000 Kg. PBV
2552962		62 :	O500 U 1928 Autobús 19,600 Kg. PBV
2552963		63 :	O500 M 1928 Autobús 19,500 Kg. PBV
2552964		64 :	O500 UDA 3738 Autobús 37,000 Kg. PBV
2552965		65 :	O500 MDA 3738 Autobús 37,000 Kg. PBV
2552966		66 :	O500 R 1931 Autobús 19,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	57 :	Suzuki Motor de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Swift 5 puertas (importado)
0570333	Versión	33 :	Swift Sport GLX Final Edition, Boosterjet (DITC), manual, 6 vel., motor 1.4 lts., 4 cil.
0570334		34 :	Swift Sport GLX Final Edition, Boosterjet (DITC), aut., 6 vel., motor 1.4 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	59 :	Mazda Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Mazda Híbrido 4 puertas (nacional)

6590106	Versión	06 :	Mazda3 i Grand Touring M-HEV TA, 2.0 lts., 4 cil., Mild-Hybrid
	Modelo	03 :	Mazda Híbrido 5 puertas (importado)
6590303	Versión	03 :	Mazda CX-70 Signature M-HEV TA, AWD 3.3 lts., Turbo, 6 cil.
Clave	Empresa	60 :	Isuzu Motors de México, S. de R.L.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2600129	Versión	29 :	FORWARD 1800, motor diesel, 6 cil., 271 HP, manual, 23,000 Kg. PBV
2600130		30 :	FORWARD 2000, motor diesel, 6 cil., 271 HP, manual, 26,000 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Chasis Cabina Eléctrico
9600101	Versión	01 :	ELF 600 EV, Eléctrico, motor eléctrico, 150 kW, 7,258 Kg. - 8,845 Kg. PBV
Clave	Empresa	62 :	Giant Motors Latinoamérica, S.A. de C.V.
	Modelo	41 :	Mini Van JAC Marca GML (pasajeros) (nacional)
0624101	Versión	01 :	SUNRAY City, manual, 5 vel., 1.5 lts., 4 cil., gasolina, 7 pasajeros
	Modelo	42 :	Mini Van JAC by G M L (pasajeros) (importado)
0624201	Versión	01 :	SUNRAY City, manual, 5 vel., 1.5 lts., 4 cil., gasolina, 7 pasajeros
	Modelo	23 :	Pick Up JAC FRISON Marca GML 2 puertas (nacional)
1622301	Versión	01 :	Pick Up T5, Cabina Regular, manual, 4x2, 4 cil., gasolina
1622302		02 :	Pick Up T5, Chasis Cabina, manual, 4x2, 4 cil., gasolina
	Modelo	24 :	Pick Up JAC FRISON by G M L 2 puertas (importado)
1622401	Versión	01 :	Pick Up T5, Cabina Regular, manual, 4x2, 4 cil., gasolina
1622402		02 :	Pick Up T5, Chasis Cabina, manual, 4x2, 4 cil., gasolina
	Modelo	25 :	Mini Van JAC Marca GML (carga) (nacional)
1622501	Versión	01 :	SUNRAY City Cargo, manual, 5 vel., 1.5 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	26 :	Mini Van JAC by G M L (carga) (importado)
1622601	Versión	01 :	SUNRAY City Cargo, manual, 5 vel., 1.5 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	44 :	Camión JACX12000 Marca GML (carga) (nacional)
2624403	Versión	03 :	JACX12000, automático, diesel, 17,000 Kg. - 18,000 Kg. PBV
	Modelo	45 :	Camión JACX12000 by G M L (carga) (importado)
2624503	Versión	03 :	JACX12000, automático, diesel, 17,000 Kg. - 18,000 Kg. PBV
	Modelo	50 :	Camión Marca GML (carga) (nacional)
2625003	Versión	03 :	K7 13, automático, diesel, 25,000 Kg. - 75,000 Kg. PBV
	Modelo	51 :	Camión by G M L (carga) (importado)
2625103	Versión	03 :	K7 13, automático, diesel, 25,000 Kg. - 75,000 Kg. PBV
	Modelo	02 :	JAC Híbrido Marca GML 5 puertas (nacional)
6620201	Versión	01 :	JAC 6 PHEV, automático, 4 cil., transmisión dual híbrida dedicada (DHT)
6620202		02 :	JAC TRAVELER PHEV, automático, 4 cil., transmisión dual híbrida dedicada (DHT)
	Modelo	03 :	Pick Up JAC Híbrido 4 puertas by G M L (importado)
6620301	Versión	01 :	JAC T9, Doble Cabina, Híbrido PHEV, automático, 2.0 lts., 4x4, transmisión dual híbrida dedicada (DHT), 4 cil.
	Modelo	04 :	Pick Up JAC Híbrido 4 puertas Marca GML (importado)
6620401	Versión	01 :	JAC T9, Doble Cabina, Híbrido PHEV, automático, 2.0 lts., 4x4, transmisión dual híbrida dedicada (DHT), 4 cil.
	Modelo	13 :	Mini Truck JAC Eléctrico by G M L (importado)
9621306	Versión	06 :	JACEX200 Carga Eléctrico, 49 kW
9621307		07 :	JACEX200 Carga Eléctrico, 64 kW
Clave	Empresa	65 :	Volkswagen Truck & Bus México, S.A. de C.V. (antes Man Truck & Bus México, S.A. de C.V.)
	Modelo	08 :	Chasis Cabina Marca Volkswagen (importado)
2650831	Versión	31 :	Chasis Cabina, 2 ejes, 3,500-8,699 Kg. PBV

	Modelo	14 :	Camión Chasis Cabina Marca Volkswagen (nacional)
2651425	Versión	25 :	Chasis Cabina, 2 ejes, 3,500-8,699 Kg. PBV
Clave	Empresa	69 :	Volvo Auto de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Volvo Eléctrico 4 puertas (importado)
9690303	Versión	03 :	Volvo EX30 CC BEV, Eléctrico, T/A
Clave	Empresa	72 :	DB Imports México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Aston Martin 2 puertas
0720129	Versión	29 :	Aston Martin Vantage Roadster, T. automática, 8 vel., 8 cil., gasolina
Clave	Empresa	73 :	Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	04 :	Palisade Híbrido 5 puertas (importado)
6730401	Versión	01 :	Limited Tech, Híbrido T/A 4 cil.
Clave	Empresa	75 :	KIA México, S.A. de C.V. (antes KIA Motors México, S.A. de C.V.)
	Modelo	02 :	Sportage 5 puertas (importado)
0750212	Versión	12 :	EX 2.5 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	22 :	K3 4 puertas (nacional)
0752219	Versión	19 :	GT Line 1.6 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	23 :	K3 5 puertas (nacional)
0752309	Versión	09 :	L 1.6 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	24 :	Sonet 5 puertas (importado)
0752404	Versión	04 :	LX 1.5 lts., IVT, 4 cil.
	Modelo	26 :	K4 5 puertas (nacional)
0752601	Versión	01 :	GT Line 2.0 lts., IVT, 4 cil.
0752602		02 :	GT Line 1.6 lts., Turbo, T/A, 4 cil.
	Modelo	02 :	Sportage Híbrido 5 puertas (importado)
6750204	Versión	04 :	EX Pack 1.6 lts., Sistema Híbrido, Turbo, T/A, 4 cil.
Clave	Empresa	76 :	NeoHyundai México, S.A.P.I. de C.V.
	Modelo	02 :	Camión Hyundai
2760235	Versión	35 :	Camión Mighty QT500 City, diesel, 4,250 Kg. PBV
2760236		36 :	Camión Mighty QT500, diesel, 5,000 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Tractocamión Hyundai
2760303	Versión	03 :	Xcient GT, 4x2, diesel, 25,000 Kg. PBV
2760304		04 :	Xcient GT, 6x4, diesel, 25,000 Kg. PBV
2760305		05 :	Xcient GT, 6x4, diesel, 49,000 Kg. PBV
2760306		06 :	Xcient GT, 8x4, diesel, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	01 :	Camión Eléctrico Marca Hyundai (importado)
9760101	Versión	01 :	Camión Mighty EV, Eléctrico, 7,300 Kg. PBV
	Modelo	02 :	Camión Eléctrico Marca Hyundai (nacional)
9760201	Versión	01 :	Camión Mighty EV, Eléctrico, 7,300 Kg. PBV
Clave	Empresa	78 :	Subaru Automotriz México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 :	Forester Híbrido 5 puertas
6780201	Versión	01 :	e-Boxer HEV SUV Híbrido, 2.5 lts., 4 cil., T/A CVT, AWD, quemacocos, tela, A/A
Clave	Empresa	82 :	Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Outlander 5 puertas (importado)
0820305	Versión	05 :	SE Plus CVT, 2.5 lts., 4 cil.
0820306		06 :	Limited CVT, 2.5 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	84 :	Mercedes-Benz México International, S. de R.L. de C.V. (antes Daimler Compra y Manufactura México, S. de R.L. de C.V.)
	Modelo	01 :	Mercedes-Benz EQS Eléctrico 5 puertas
9840105	Versión	05 :	EQS 450 4MATIC SUV

Clave	Empresa	85 :	Build Your Dreams Busses México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	02 :	Híbrido Marca BYD 5 puertas (importado)
6850208	Versión	08 :	DENZA B5, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850209		09 :	BYD M9, Minivan Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850210		10 :	Denza B8, SUV Plug-in Hybrid, motor 2.0 lts., T/A, 4 cil.
6850211		11 :	Denza Z9 GT, Plug-in Hybrid, motor 2.0 lts., T/A, 4 cil.
6850212		12 :	BYD Atto 8, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850213		13 :	BYD Sealion 8, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850214		14 :	BYD Yuan Pro DM-i GL, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850215		15 :	BYD Yuan Pro DM-i GS, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
6850216		16 :	BYD Atto 8 DM-p, SUV Plug-in Hybrid, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil.
	Modelo	04 :	Camión Híbrido Marca BYD (importado)
6850401	Versión	01 :	T5 DM-l, Camión Híbrido, motor 1.5 lts., T/A, 4 cil., 6,500 Kg. PBV
	Modelo	06 :	Chasis Cabina Eléctrico Marca BYD (importado)
9850612	Versión	12 :	T011N01 Chasis Cabina Eléctrico, potencia máxima 390 kW, 11,800 Kg. PBV
9850613		13 :	T35C01 Chasis Cabina Eléctrico, potencia máxima 150 kW, 4,500 Kg. PBV
9850614		14 :	T8A Chasis Cabina Eléctrico, potencia máxima 180 kW, 13,500 Kg. PBV
	Modelo	09 :	Eléctrico Marca BYD 5 puertas (importado)
9850911	Versión	11 :	Denza Z9 GT, Eléctrico, motor 710 kW, AWD, T/A
	Modelo	11 :	Autobús Eléctrico Marca BYD (importado)
9851106	Versión	06 :	B15SE01 Autobús Eléctrico, potencia máxima 400 kW, 26,000 Kg. PBV
9851107		07 :	B12S01 Autobús Eléctrico, potencia máxima 400 kW, 19,500 Kg. PBV
9851108		08 :	B87S01 Autobús Eléctrico, potencia máxima 300 kW, 13,500 Kg. PBV
	Modelo	21 :	Eléctrico Marca BYD 2 puertas (importado)
9852101	Versión	01 :	Yangwang U9, Coupe Eléctrico, motor 960 kW, AWD, T/A
	Modelo	22 :	Van Eléctrico Marca BYD (importado)
9852201	Versión	01 :	BYD E-Vali V9 SWB, Van Carga Eléctrico, motor 150 kW, RWD, T/A
9852202		02 :	BYD E-Vali V9 LWB, Van Carga Eléctrico, motor 150 kW, RWD, T/A
Clave	Empresa	86 :	Saic International México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Pick Up Marca MG 4 puertas (importado)
1860105	Versión	05 :	Pick Up P9 Luxury, Crew Cab, 2.0 lts., Turbo, manual, 2WD, 4 cil.
	Modelo	01 :	MG Híbrido Marca MG 5 puertas (importado)
6860107	Versión	07 :	HS Excite, SUV, Híbrido, 1.5 lts., automático, 4 cil.
	Modelo	02 :	Autobús Eléctrico Marca Sunwin (importado)
9860204	Versión	04 :	Autobús Eléctrico, SWB6279EV01G, automático, 700.2 kWh
Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de automóviles, camionetas y camiones nuevos.
	Modelo	16 :	Vehículo Marca CHIREY 5 puertas (importado)
0981623	Versión	23 :	Tiggo 7 Comfort, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0981624		24 :	Tiggo 7 Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0981625		25 :	Tiggo 7 Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0981626		26 :	Tiggo 8 Comfort, SUV, 1.6 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0981627		27 :	Tiggo 8 Luxury, SUV, 1.6 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0981628		28 :	Tiggo 8 Premium, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, DCT, 4 cil.
	Modelo	19 :	Vehículo Marca OMODA 5 puertas (importado)
0981911	Versión	11 :	C7 Life, SUV, 1.6 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0981912		12 :	C7 Unlimited, SUV, 1.6 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.

0981913		13 :	C7 Unlimited Plus, SUV, 1.6 lts., Turbo, automático, AWD, DCT, 4 cil.
	Modelo	20 :	Vehículo Marca OMODA 4 puertas (importado)
0982006	Versión	06 :	O5 GT Life, Sedán, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
0982007		07 :	O5 GT Unlimited, Sedán, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DCT, 4 cil.
	Modelo	23 :	Vehículo Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
0982309	Versión	09 :	HAVAL H6 ICE Premium, 9DCT, equipo eléctrico, 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
0982310		10 :	HAVAL H6 ICE Luxury, 9DCT, equipo eléctrico, 2.0 lts., Turbo, 4 cil.
0982311		11 :	HAVAL JOLION ACTIVE ICE Premium, 7DCT, equipo eléctrico, 1.5 lts., Turbo, 4 cil.
0982312		12 :	HAVAL JOLION ACTIVE ICE Luxury, 7DCT, equipo eléctrico, 1.5 lts., Turbo, 4 cil.
0982313		13 :	HAVAL JOLION ACTIVE ICE Premium, manual, equipo eléctrico, 1.5 lts., Turbo, 4 cil.
	Modelo	24 :	Vehículo Marca JAECOO 5 puertas (importado)
0982408	Versión	08 :	Jaecoo 5 Elemental, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, CVT, 4 cil.
0982409		09 :	Jaecoo 5 Inspire, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, CVT, 4 cil.
	Modelo	26 :	Automóvil Marca GEELY 5 puertas (importado)
0982620	Versión	20 :	Monjaro GL, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 4 cil.
0982621		21 :	Monjaro GF, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 4 cil.
	Modelo	30 :	Vehículo Marca CHANGAN 4 puertas (importado)
0983008	Versión	08 :	Alsvin Plus, Comfort, Sedán, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
0983009		09 :	Alsvin Plus, Luxury, Sedán, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
0983010		10 :	Alsvin Plus, Comfort, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983011		11 :	Alsvin Plus, Luxury, Sedán, 1.5 lts., automático DCT, 7 vel., 4 cil.
	Modelo	31 :	Vehículo Marca CHANGAN 5 puertas (importado)
0983126	Versión	26 :	CS75, Plus Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983127		27 :	CS75, Plus Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983128		28 :	CS75, Plus Comfort, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983129		29 :	CS75, Plus Premium AWD, SUV, 2.0 lts., Turbo, automático, 8 vel., 4 cil.
0983130		30 :	CS35, Max Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983131		31 :	CS35, Max Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático DCT, 7 vel., 4 cil.
0983132		32 :	CS35, Max Comfort, SUV, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
0983133		33 :	UNI-V, Premium, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 7 vel., 4 cil.
0983134		34 :	UNI-V, Luxury, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 7 vel., 4 cil.
0983135		35 :	UNI-V, Comfort, SUV, 1.5 lts., Turbo, automático, 7 vel., 4 cil.
	Modelo	38	Vehículo Marca Soueast 5 puertas (importado)
0983806	Versión	06 :	Soueast S05 SUV, 1.5 lts., automático, DCT, 6 vel., 4 cil.
	Modelo	41 :	Automóvil Marca Dongfeng 5 puertas (importado)
0984101	Versión	01 :	SX3, SUV, 1.6 lts., automático, 4 cil.
0984102		02 :	SX3, SUV, 1.6 lts., manual, 4 cil.
0984103		03 :	M4, SUV, 1.5 lts., automático, 4 cil.
0984104		04 :	MAGE, SUV, 1.5 lts., automático, 4 cil.
	Modelo	42 :	Vehículo Marca Shineray 5 puertas (importado)
0984201	Versión	01 :	G03F SUV, 1.5 lts., manual, 4 cil., gasolina
	Modelo	43 :	Automóvil Marca Hongqi 5 puertas (importado)
0984301	Versión	01 :	HS3, SUV, FWD, 1.5 lts., automático, 7 vel., 4 cil.
0984302		02 :	HS3, SUV, FWD, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
0984303		03 :	HS5, SUV, FWD, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
0984304		04 :	HS5, SUV, AWD, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
	Modelo	44 :	Automóvil Marca Hongqi 4 puertas (importado)
0984401	Versión	01 :	H5 Sedán, 2.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
0984402		02 :	H5 Sedán, 1.5 lts., automático, 7 vel., 4 cil.

0984403		03 :	H9 Sedán, 2.0 lts., automático, 7 vel., 4 cil.
0984404		04 :	H9 Sedán, 3.0 lts., automático, 8 vel., 4 cil.
	Modelo	10 :	Pick Up Marca FOTON (importado)
1981010	Versión	10 :	Tunland V7, automático, 8 vel., 2.0 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	12 :	Mini Truck Marca ELAM (importado)
1981207	Versión	07 :	ELAM Mamut T50 Cabina Sencilla, manual, 4 cil., gasolina
	Modelo	14 :	Mini Truck Marca ELAM (nacional)
1981407	Versión	07 :	ELAM Mamut T50 Cabina Sencilla, manual, 4 cil., gasolina
	Modelo	19 :	Pick Up Marca CHANGAN (importado)
1981911	Versión	11 :	New Star Truck, Doble Cabina, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil.
	Modelo	21 :	Pick Up Marca Dongfeng 4 puertas (importado)
1982103	Versión	03 :	Pick Up, Rich 7, 2.0 lts., manual 4x2, 4 cil., gasolina
1982104		04 :	Pick Up, Rich 7, 2.0 lts., automática 4x2, 4 cil., gasolina
1982105		05 :	Pick Up, Rich 7, 2.3 lts., manual 4x2, 4 cil., diesel
1982106		06 :	Pick Up, Rich 7, 2.3 lts., automática 4x4, 4 cil., diesel
1982108		08 :	Pick Up, Rich 7, 2.3 lts., manual 4x4, 4 cil., diesel
1982109		09 :	Pick Up, Rich 6 LUX, 2.3 lts., automática 4x4, 4 cil., diesel
	Modelo	23 :	Pick Up Marca Foton 4 puertas (nacional)
1982307	Versión	07 :	Tunland V7, automático, 8 vel., 2.0 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	24 :	Pick Up Marca ZX Auto 4 puertas (importado)
1982401	Versión	01 :	ZX Auto G7, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil.
1982402		02 :	ZX Auto G7, 2.0 lts., Turbo, automático, 2WD, 4 cil.
1982403		03 :	ZX Auto G7, 2.4 lts., Turbo, manual, AWD, 4 cil.
1982404		04 :	ZX Auto G7, 2.4 lts., Turbo, manual, 2WD, 4 cil.
1982405		05 :	ZX Auto G9, 2.0 lts., Turbo, automático, AWD, 4 cil.
1982406		06 :	ZX Auto G9, 2.0 lts., Turbo, automático, 2WD, 4 cil.
	Modelo	25 :	Pick Up Marca Foton 4 puertas (importado)
1982501	Versión	01 :	Tunland G69, manual, 6 vel., 4x2, 2.4 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	26 :	Mini Van Carga Marca Shineray 5 puertas (importado)
1982601	Versión	01 :	Mini Van X30 Carga, 1.5 lts., manual 4 cil., gasolina
	Modelo	27 :	Pick Up Marca Shineray 2 puertas (importado)
1982701	Versión	01 :	T30, Cabina Sencilla, 1.6 lts., manual, 4 cil., gasolina
1982702		02 :	T50, Cabina Sencilla, 1.6 lts., manual, 4 cil., gasolina
	Modelo	28 :	Pick Up Marca Shineray 4 puertas (importado)
1982801	Versión	01 :	T32, Doble Cabina, 1.6 lts., manual, 4 cil., gasolina
1982802		02 :	T52, Doble Cabina, 1.6 lts., manual, 4 cil., gasolina
	Modelo	29 :	Mini Van Carga Marca Changan 5 puertas (importado)
1982901	Versión	01 :	Honor S, 1.5 lts., manual, 5 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	79 :	Autobús Marca Ambus-Higer (importado)
2987917	Versión	17 :	Autobús Urbano, motor 260 HP, gas natural, aut., 18,000 Kg. PBV
2987918		18 :	Autobús Urbano, motor 280 HP, gas natural, aut., 18,000 Kg. PBV
	Modelo	AM :	Tractocamión Marca ELAM (nacional)
298AM11	Versión	11 :	ELAM 560D, 560 HP, diesel, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	AN :	Tractocamión Marca ELAM (importado)
298AN11	Versión	11 :	ELAM 560D, 560 HP, diesel, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	AP :	Camión Marca FOTON (importado)
298AP20	Versión	20 :	AUMARK S6, transmisión mecánica automatizada, diesel, 12,000 Kg. PBV

298AP21		21 :	AUMARK S3, transmisión mecánica automatizada, diesel, 6,000 Kg. - 6,500 Kg. PBV
298AP22		22 :	AUMARK S8, transmisión mecánica automatizada, diesel, 18,000 Kg. PBV
298AP23		23 :	AUMARK S12, transmisión mecánica automatizada, diesel, 18,000 Kg. PBV
298AP24		24 :	AUMARK S5, transmisión mecánica automatizada, diesel, 9,000 Kg. PBV
298AP25		25 :	MILER, transmisión mecánica automatizada, diesel, 4,500 Kg. PBV
298AP26		26 :	AUMARK S20, transmisión mecánica automatizada, diesel, 27,000 Kg. PBV
	Modelo	AX :	Chasis Control Delantero Marca Kwira Motors
298AX03	Versión	03 :	Chasis Autobús Control Delantero, 16 a 21 pasajeros, 4,750 Kg. PBV
	Modelo	AY :	Autobús Control Delantero Marca Kwira Motors
298AY01	Versión	01 :	Autobús Control Delantero, 16 a 21 pasajeros, 4,750 Kg. PBV
	Modelo	BA :	Autobús Marca FOTON (nacional)
298BA11	Versión	11 :	AUV-BJ6180, 42 pasajeros, CNG (gas natural comprimido), 28,000 Kg. PBV
	Modelo	BF :	Camión Marca FOTON (nacional)
298BF17	Versión	17 :	AUMARK S6, transmisión mecánica automatizada, diesel, 12,000 Kg. PBV
298BF18		18 :	AUMARK S3, transmisión mecánica automatizada, diesel, 6,000 Kg. - 6,500 Kg. PBV
298BF19		19 :	AUMARK S8, transmisión mecánica automatizada, diesel, 18,000 Kg. PBV
298BF20		20 :	AUMARK S12, transmisión mecánica automatizada, diesel, 18,000 Kg. PBV
298BF21		21 :	AUMARK S5, transmisión mecánica automatizada, diesel, 9,000 Kg. PBV
298BF22		22 :	MILER, transmisión mecánica automatizada, diesel, 4,500 Kg. PBV
298BF23		23 :	AUMARK S20, transmisión mecánica automatizada, diesel, 27,000 Kg. PBV
	Modelo	BG :	Tractocamión Marca FOTON (nacional)
298BG06	Versión	06 :	GTL-2491, 4x2, transmisión mecánica automatizada, diesel, 43,000 Kg. PBV
298BG07		07 :	EST-A 6x2R, transmisión mecánica automatizada, diesel, 50,000 Kg. PBV
298BG08		08 :	EST-A 6x4, transmisión mecánica automatizada, diesel, 50,000 Kg. PBV
298BG09		09 :	EST-A 6x4, transmisión mecánica automatizada, diesel, 75,000 Kg. PBV
	Modelo	BO :	Van Marca Foton (nacional)
298BO03	Versión	03 :	Hivan, manual, 2.8 lts., 4 cil., hasta 25 pasajeros, diesel, 4,300 Kg. PBV
	Modelo	BP :	Van Carga Marca Foton (nacional)
298BP05	Versión	05 :	Hivan, carga, manual, 2.8 lts., 4 cil., diesel
298BP06		06 :	TM3, carga, manual, 1.5 lts., 4 cil., gasolina
	Modelo	BS :	Tracto Camión Marca SINOTRUCK (importado)
298BS03	Versión	03 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo, diesel, 4,490 Kg.-18,000 Kg. PBV
298BS04		04 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo Max, gas natural comprimido, 33,100 Kg. PBV
298BS05		05 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo Max Weichai, diesel, 33,100 Kg. PBV
298BS06		06 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo Max TX, 330 HP, diesel, 28,300 Kg. PBV
298BS07		07 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo Mixer, diesel, 41,500 Kg. PBV
298BS08		08 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo (Grua G7), 8x4, diesel, 51,000 Kg. PBV
298BS09		09 :	Tracto Camión Chasis Cabina Howo TX (Volteo), diesel, 41,000 Kg. PBV
	Modelo	BZ :	Chasis Cabina Marca DFAC Dongfeng 2 puertas (importado)
298BZ15	Versión	15 :	Chasis Cabina Captain W 1.0, 1.3 lts., TM, 4 cil., gasolina, 2,500 Kg. PBV
298BZ16		16 :	Chasis Cabina Captain E 4.5, 2.8 lts., TM, 4 cil., diesel, 6,700 Kg. PBV
298BZ17		17 :	Chasis Cabina Captain C 6.0, 4.5 lts., TM, 4 cil., diesel, 11,500 Kg. PBV
298BZ18		18 :	Chasis Cabina Captain C 6.5, 4.5 lts., TM, 4 cil., diesel, 12,000 Kg. PBV
298BZ19		19 :	Chasis Cabina Captain C 8.0, 4.5 lts., TM, 4 cil., diesel, 13,500 Kg. PBV
298BZ20		20 :	Chasis Cabina Captain D 18 4x2, 6.7 lts., TM, 6 cil., diesel, 23,300 Kg. PBV
298BZ21		21 :	Chasis Cabina Captain D 20 6x4, 6.7 lts., TM, 6 cil., diesel, 25,000 Kg. PBV
298BZ22		22 :	Chasis Cabina Captain W 1.5, 1.6 lts., TM, 4 cil., CNG, 2,800 Kg. PBV
298BZ23		23 :	Chasis Cabina Captain T 2.9, 1.6 lts., TM, 4 cil., CNG, 4,500 Kg. PBV
298BZ24		24 :	Chasis Cabina Captain C 6.7, 4.1 lts., TM, 4 cil., CNG, 10,000 Kg. PB

298BZ25		25 :	Chasis Cabina Captain D 13, 6.7 lts., TM, 6 cil., CNG, 18,000 Kg. PBV
	Modelo	CE :	Van Carga Marca Dfac Dongfeng (importado)
298CE03	Versión	03 :	DF 3050, 1.6 lts., manual, 4 cil., CNG, 2,675 Kg. PBV
	Modelo	CF :	Van Marca Dfac Dongfeng (importado)
298CF03	Versión	03 :	DF 3050, 1.6 lts., manual, 4 cil., CNG, 11 pasajeros, 2,675 Kg. PBV
298CF04		04 :	DF 3050, 1.6 lts., manual, 4 cil., CNG, 14 pasajeros, 2,715 Kg. PBV
	Modelo	CK :	Tractocamión Marca Dongfeng (importado)
298CK03	Versión	03 :	GX/DFH4250C1, manual, diesel, 33,000 Kg. PBV
298CK04		04 :	KX/DFH4250C7, manual, diesel, 33,000 Kg. PBV
298CK05		05 :	KL, transmisión mecánica automatizada, diesel, 18,000 Kg. PBV
298CK06		06 :	KL, manual, diesel, 18,000 Kg. PBV
	Modelo	CL :	Tractocamión Marca Beiben Trucks (importado)
298CL01	Versión	01 :	Tractocamión 2555SZ, manual, 6 cil., diesel, 25,000 Kg. PBV
	Modelo	02 :	Vehículo Híbrido Marca Chirey 5 puertas (importado)
6980206	Versión	06 :	Tiggo 8 Comfort, SUV, Híbrido PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DHT, 4 cil.
6980207		07 :	Tiggo 8 Luxury, SUV, Híbrido PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DHT, 4 cil.
6980208		08 :	Tiggo 8 Premium, SUV, Híbrido PHEV, 1.5 lts., Turbo, automático, 2WD, DHT, 4 cil.
	Modelo	03 :	Vehículo Híbrido Marca Great Wall Motor 4 puertas (importado)
6980327	Versión	27 :	TANK 500 MHEV Luxury Black Edition, Híbrido, 9TA+P0, 3.0 lts., Turbo, 4WD, 6 cil.
	Modelo	07 :	Vehículo Híbrido Marca Deepal 5 puertas (importado)
6980703	Versión	03 :	G318, Luxury, REEV, SUV, 1.5 lts., Turbo, transmisión E-CVT, 4WD, híbrido eléctrico de rango extendido, 4 cil.
6980704		04 :	G318, Premium, REEV, SUV, 1.5 lts., Turbo, transmisión E-CVT, 4WD, híbrido eléctrico de rango extendido, 4 cil.
	Modelo	09 :	Automóvil Híbrido Marca Dongfeng 5 puertas (importado)
6980902	Versión	02 :	Mage, SUV, Híbrido HEV, 1.5 lts., Turbocargado, Trans. E-CVT, 4 cil.
	Modelo	15 :	Vehículo Híbrido Marca Jetour 5 puertas (importado)
6981501	Versión	01 :	Jetour T2 i-DM, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., automático, 4 cil
6981502		02 :	Jetour T1 i-DM, SUV, Híbrido, PHEV, 1.5 lts., automático, 4 cil
	Modelo	16 :	Vehículo Híbrido Marca Li Auto 5 puertas (importado)
6981601	Versión	01 :	Li L6 Max, SUV, Híbrido, 4 cil.
6981602		02 :	Li L6 Pro, SUV, Híbrido, 4 cil.
6981603		03 :	Li L9 Ultra, SUV, Híbrido, 4 cil.
	Modelo	20 :	Van Eléctrico Marca Arra (importado)
9982002	Versión	02 :	EW1 L, Van Eléctrico carga, automático, 70 kW
	Modelo	29 :	Mini Van Carga Eléctrico Marca VICTORY (importado)
9982902	Versión	02 :	K1 E, Chasis Cabina Carga, Eléctrico, 60 kW
	Modelo	31 :	Automóvil Eléctrico Marca GEELY 5 puertas (importado)
9983110	Versión	10 :	EX2 GS 410, SUV, Eléctrico, 40.16 kWh
9983111		11 :	EX2 GC 410, SUV, Eléctrico, 40.16 kWh
9983112		12 :	EX2 GL 410, SUV, Eléctrico, 40.16 kWh
9983113		13 :	EX2 GF 410, SUV, Eléctrico, 40.16 kWh
9983114		14 :	ZEEKR 7X Premium, SUV, Eléctrico, 310 kW
9983115		15 :	ZEEKR 7X Flagship, SUV, Eléctrico, 475 kW
9983116		16 :	EX2 GS 310, SUV, Eléctrico, 29.5 kWh
9983117		17 :	EX2 GC 310, SUV, Eléctrico, 29.5 kWh
9983118		18 :	EX2 GK 310, SUV, Eléctrico, 29.5 kWh
9983119		19 :	EX2 GL 310, SUV, Eléctrico, 29.5 kWh
9983120		20 :	EX2 GF 310, SUV, Eléctrico, 29.5 kWh

	Modelo	32 :	Autobús Eléctrico Marca YUTONG (importado)
9983212	Versión	12 :	ZK6260BEVG, Autobús Urbano, Eléctrico, 770 kWh, 45,000 Kg. PBV
	Modelo	36 :	Camión Eléctrico Marca SITRAK (importado)
9983602	Versión	02 :	Chasis Cabina EV, Eléctrico, 25,000 Kg. PBV
9983603		03 :	Chasis Cabina EV, Eléctrico, 49,000 Kg. PBV
	Modelo	41 :	Vehículo Eléctrico Marca GAC MOTOR 5 puertas (importado)
9984104	Versión	04 :	Aion UT Standard, Hatchback, Eléctrico, FWD, 100 kW
9984105		05 :	Aion UT Elite, Hatchback, Eléctrico, FWD, 100 kW
9984106		06 :	Aion UT Premium, Hatchback, Eléctrico, FWD, 100 kW
	Modelo	43 :	Vehículo Eléctrico Marca GAC MOTOR 4 puertas (importado)
9984304	Versión	04 :	Hyptec HT, SUV, Eléctrico, RWD, 180 kW
	Modelo	53 :	Pick Up Eléctrico Marca AUTEKO 4 puertas (importado)
9985302	Versión	02 :	Pick Up, Doble Cabina, Rich 7 EV, Eléctrico, 360 kW
	Modelo	60 :	Autobús Eléctrico Marca Yancheng (importado)
9986001	Versión	01 :	HYK6113GBEV, Eléctrico, 422 kWh, 80 pasajeros, 18,000 Kg. a 19,500 Kg. PBV
9986002		02 :	HYK6123GBEV1, Eléctrico, 422 kWh, 90 pasajeros, 18,000 Kg. a 20,000 Kg. PBV
9986003		03 :	HYK6181GBEV1, Eléctrico, 560 kWh, 160 pasajeros, 30,000 Kg. a 33,000 Kg. PBV
9986004		04 :	HYK6181GBEV1, Eléctrico, 621 kWh, 160 pasajeros, 30,000 Kg. a 33,000 Kg. PBV
9986005		05 :	HYK6123GBEV1, Eléctrico, 466 kWh, 90 pasajeros, 18,000 Kg. a 20,000 Kg. PBV
9986006		06 :	HYK6123GBEV1, Eléctrico, 352 kWh, 90 pasajeros, 18,000 Kg. a 20,000 Kg. PBV
9986007		07 :	HYK6113GBEV, Eléctrico, 435 kWh, 80 pasajeros, 18,000 Kg. a 19,500 Kg. PBV
9986008		08 :	HYK6113GBEV, Eléctrico, 352 kWh, 80 pasajeros, 18,000 Kg. a 19,500 Kg. PBV
9986009		09 :	HYK6701EV, Eléctrico, 176 kWh, 20 pasajeros, 9,000 Kg. a 10,000 Kg. PBV
9986010		10 :	HYK6951EV, Eléctrico, 290 kWh, 55 pasajeros, 14,000 Kg. a 16,000 Kg. PBV
9986011		11 :	HYK6105EV, Eléctrico, 352 kWh, 70 pasajeros, 16,000 Kg. a 18,500 Kg. PBV
9986012		12 :	HTK6600BEV, Eléctrico, 81 kWh, 16 pasajeros, 4,600 Kg. PBV
9986013		13 :	HTK6600BEV, Eléctrico, 100 kWh, 16 pasajeros, 4,600 Kg. PBV
	Modelo	61 :	Automóvil Eléctrico Marca Hongqi 4 puertas (importado)
9986101	Versión	01 :	EQM5, Sedán, Eléctrico, 140 kW, 450 Km. dist. recorr. carga de batería
9986102		02 :	EQM5, Sedán, Eléctrico, 140 kW, 500 Km. dist. recorr. carga de batería
	Modelo	62 :	Mini Van Eléctrica Marca Li Auto 5 puertas (importado)
9986201	Versión	01 :	Li Mega, Mini Van, Eléctrica, pasaje, 400 kW
	Modelo	63 :	Autobús Eléctrico Marca Zhongtong (importado)
9986301	Versión	01 :	Autobús, Eléctrico, 278 pasajeros, 666.72 kWh, 47,000 Kg. PBV
9986302		02 :	Autobús, Eléctrico, 210 pasajeros, 525.10 kWh, 32,000 Kg. PBV
	Modelo	64 :	Automóvil Eléctrico Marca Changan 5 puertas (importado)
9986401	Versión	01 :	E07, SUV, 4x4 (4WD), Eléctrico BEV, transmisión E-CVT, 440 kW
	Modelo	65 :	Automóvil Eléctrico Marca Avatr 4 puertas (importado)
9986501	Versión	01 :	Avatr 12, Sedán, RWD, Eléctrico BEV, transmisión E-CVT, 230 kW
9986502		02 :	Avatr 12, Sedán, RWD, Eléctrico BEV, transmisión E-CVT, 426 kW
Clave	Empresa	99 :	Vehículos importados por personas físicas con Actividad empresarial o personas morales distintas a los fabricantes y distribuidores autorizados.
	Modelo	06 :	Automóvil Híbrido Marca Lamborghini 5 puertas (importado)
6990601	Versión	01 :	Lamborghini Urus SE Híbrido, automático, 8 vel., 8 cil., gasolina
	Modelo	02 :	Maserati Eléctrico (importado)
9990201	Versión	01 :	Maserati Grecale Folgore BEV, Eléctrico, 404 kW 4 ptas.
9990202		02 :	Maserati Gran Turismo Folgore BEV, Eléctrico, 560 kW 2 ptas.
9990203		03 :	Maserati GranCabrio Folgore BEV, Eléctrico, 560 kW 2 ptas.
9990204		04 :	Maserati MC20 Folgore BEV, Eléctrico, 560 kW 2 ptas.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

ANEXO 26 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Códigos de Seguridad en cajetillas, estuches, empaques, envolturas o cualquier otro objeto que contenga cigarros u otros tabacos labrados con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, para la Industria Tabacalera a través de servicios

Contenido

- | |
|---|
| <p>I. Definiciones.</p> <p>II. Características técnicas y de seguridad del Sistema de códigos de seguridad.</p> <p>III. De los servicios de Códigos de Seguridad.</p> <p>A. Estándar de Solicitud de Códigos de Seguridad.</p> <p>B. Estándar de Consulta del Estado de la Solicitud de Códigos de Seguridad.</p> <p>C. Estándar de Recepción de Información de Producción.</p> <p>D. Estándar de Descarga de Archivos con Códigos de Seguridad.</p> <p>E. Generación de la Firma y Sello para la Solicitud y Descarga de Códigos de Seguridad.</p> <p>F. Estándar de Consulta para Códigos Retroalimentados.</p> <p>G. Estándar de Disponibilidad de Servicio Activo.</p> <p>IV. De las respuestas y Acuses de los servicios web.</p> <p>A. Acuse de Recibo de la Solicitud de Códigos de Seguridad.</p> <p>B. Respuesta de la Consulta del Estado de la Solicitud.</p> <p>C. Acuse de Recibo de la Información de Producción.</p> <p>D. Respuesta a la Solicitud de Descarga de Archivos con Códigos de Seguridad.</p> <p>E. Acuse de Consulta para Códigos Retroalimentados.</p> <p>F. Acuse de Disponibilidad de Servicio Activo.</p> |
|---|

I. Definiciones

Para los efectos de la regla 5.2.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal y las fichas de trámite 36/IEPS "Solicitud de Códigos de Seguridad para impresión", 43/IEPS "Solicitud que deberán presentar los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados en el Portal del SAT, de incorporación para la obtención de códigos de seguridad" y 55/IEPS "Solicitud para obtener la conexión con entidades externas o terceros" contenidas en el Anexo 1-A, así como de los apartados del presente Anexo, se entenderá por:

1. **Acceso en línea:** Entrada disponible en forma permanente, de manera remota y automatizada a los registros de los Códigos de Seguridad impresos en las cajetillas, estuches, empaques, envolturas o cualquier otro objeto que contenga cigarros u otros tabacos labrados con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano y a la información derivada de los códigos de seguridad.
2. **Conexión con entidades externas o terceros:** es una conexión que permite estar conectado permanentemente y de forma segura las 24 horas del día, los 365 días del año, sin requerir el uso de una línea telefónica, es una conexión que no se apaga al dejarla de utilizar y no se enciende al quererla utilizar, es una conexión permanente de alta calidad, con un ancho de banda constante y fijo, tanto en la carga como, en la descarga de información. El servicio de enlace dedicado es contratado por un particular o por una institución pública a una empresa de comunicaciones que brinde dicho servicio.
3. **Información derivada del código de seguridad:** Se refiere a la información que emite el Sistema de códigos de seguridad y que consiste en lo siguiente:
 - a) Validez del código;
 - b) Fecha de manufactura;
 - c) Hora de manufactura;
 - d) Máquina en la que se fabricó el producto;

- e) Centro de manufactura correspondiente;
 - f) Marca comercial;
 - g) Nombre del producto;
 - h) Tipo del producto;
 - i) Cantidad de cigarros u otros tabacos labrados con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano; por cajetilla, estuche, empaque, envoltura o cualquier otro objeto que los contenga;
 - j) Mercado de destino;
 - k) Reporte de verificaciones;
 - l) Denominación o razón social de la tabacalera;
 - m) Clave en el RFC de la tabacalera;
 - n) País de origen;
 - o) Código consecutivo, y
 - p) Código de aspecto aleatorio.
4. **Infraestructura de impresión:** Son todos aquellos elementos técnicos, de cómputo, de muebles y demás que la tabacalera deberá proveer a su costo.
 5. **Plan de continuidad de negocio (BCP):** Plan logístico para la práctica de cómo una organización debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada. Son parte del BCP las acciones, procedimientos, personal responsable, así como los recursos humanos, materiales, financieros y tiempos y movimientos necesarios para dar continuidad de los servicios principales, afectados por el incidente que provocó la interrupción.
 6. **Plan de Recuperación de Desastres (DRP):** Proceso de recuperación que cubre los datos, hardware, software y comunicaciones, para que un negocio, institución o empresa pueda comenzar de nuevo sus operaciones o servicios críticos en el menor tiempo posible en caso de materializarse una amenaza derivada de un desastre natural o causado por humanos. El DRP deberá de incluir las acciones, procedimientos, personal responsable, así como los recursos humanos, materiales, financieros, tiempos y movimientos necesarios para restablecer los servicios vitales para la operación de la organización.
 7. **Plataforma de verificación del SAT:** Conjunto de aplicaciones del SAT que permite verificar la validez de los códigos de seguridad a través de la consulta de la información derivada.
 8. **Sistema de Generación de códigos de seguridad:** Conjunto de programas y equipos de cómputo destinados y administrados por el SAT para la generación de los códigos de seguridad.
 9. **Tabacalera:** Productor, fabricante o importador de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.
 10. **Tiempo real:** Momento en que la información contenida en los códigos de seguridad deberá estar a disposición de las autoridades cuando se lleve a cabo la verificación de dichos códigos. Se entenderá que se cumple con la obligación de proporcionar la información en tiempo real, cuando la verificación se logre hasta en un plazo de 72 horas contadas a partir de la impresión del código. El SAT se reserva el derecho de modificar este plazo de acuerdo a las necesidades de la operación, para lo cual notificará a las tabacaleras.
 11. **Verificación de códigos de seguridad por las autoridades:** Procedimiento a través del cual el SAT o cualquier otra autoridad podrá verificar la validez de los códigos de seguridad mediante la Plataforma de Verificación del SAT.
 12. **Verificación de códigos de seguridad por los consumidores:** Consulta que podrán realizar los consumidores para verificar la validez de los códigos de seguridad a través de la Plataforma de Verificación del SAT.

II. Características técnicas y de seguridad del Sistema de códigos de seguridad

Características técnicas

Para efectos del presente Anexo, el sistema de códigos de seguridad deberá cumplir con lo siguiente:

1. Declaración de los JSON. Se verificará la correcta definición de JSON, haciendo la referencia a la ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el endpoint correcto.
2. Validación de datos requeridos. Se validarán los campos obligatorios de los esquemas de Códigos de Seguridad que cumplan con el esquema de datos definido.
3. Validaciones adicionales. Se validarán reglas de negocio aplicables.
4. Validación de flujos. Se validará el cumplimiento del paso por cada componente que integre el servicio de punta a punta.

III. De los servicios de Códigos de Seguridad

A. Estándar de solicitud de Códigos de Seguridad

El contribuyente que opte por solicitar códigos de seguridad por medio de los servicios web disponibles deberá generarlos bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint de tipo POST con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

https:ip:puerto/api/tabacosWsPac/solicitud

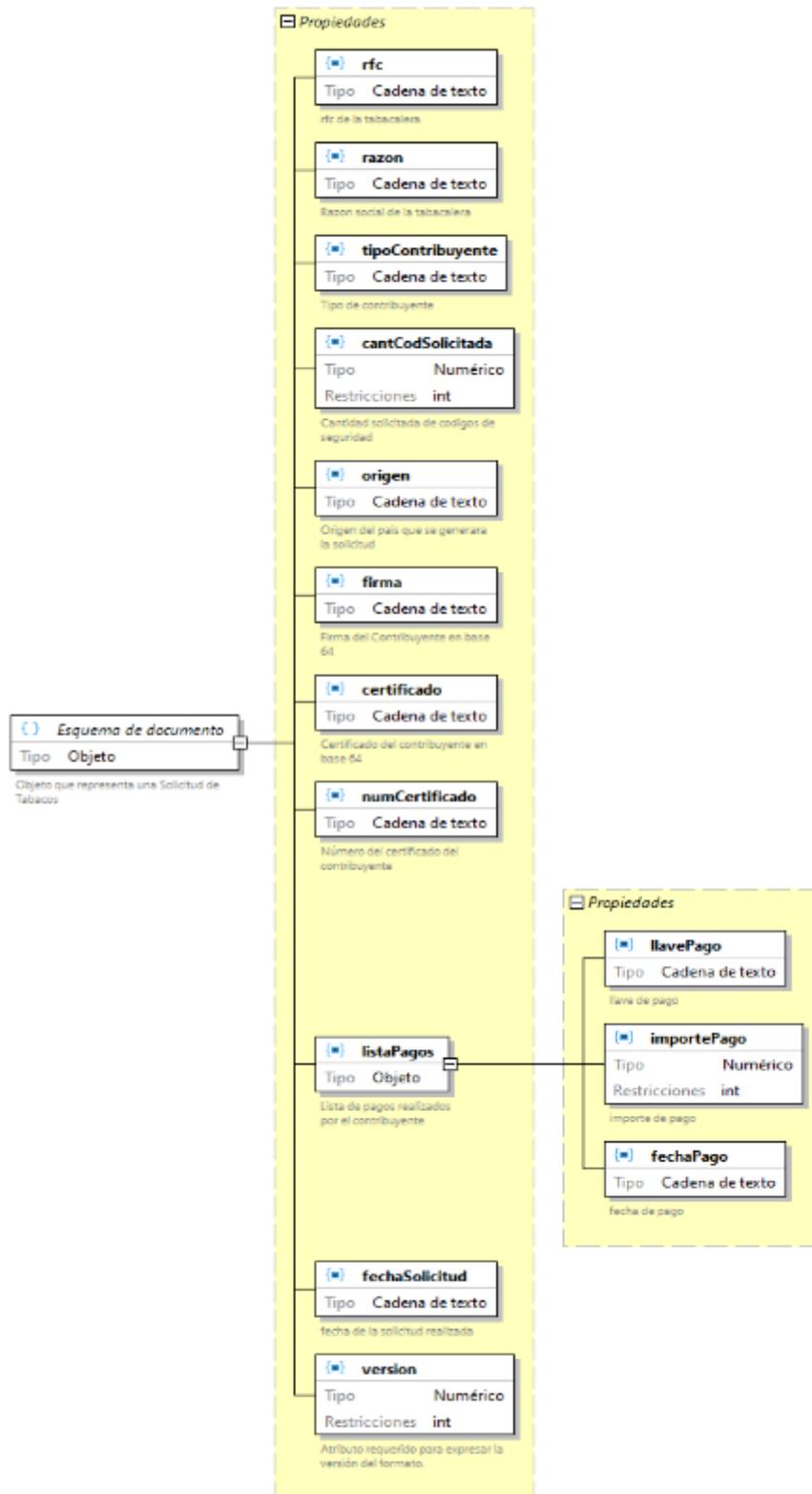
Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de operación de Códigos de Seguridad deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos JSON.

Cabe mencionar que la especificación JSON permite el uso de secuencias de escape para caracteres especiales, incluyendo acentos y la letra "ñ". Para representar estos caracteres en una cadena JSON, se utilizan secuencias de escape con la barra invertida (\) seguida de un carácter específico o un código Unicode. Por ejemplo, para la "ñ", se usa \u00f1

Estructura

Esquema: Objeto

Diagrama



Descripción

Nodo obligatorio para expresar la solicitud de Códigos de Seguridad.

Atributos

rfc

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

Razón

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

tipoContribuyente

Descripción	Atributo requerido para expresar el tipo de contribuyente. 1. Fabricante, 2. Importador, 3. Ambos
Uso	requerido

cantCodSolicitada

Descripción	Atributo requerido para expresar el número Total de Códigos de Seguridad Solicitados.
Uso	requerido
Tipo Base	integer
Valor Mínimo Incluyente	10000

origen

Descripción	Atributo requerido para expresar el país de origen del producto.
Uso	requerido

firma

Descripción	Atributo requerido para contener la firma digital del emisor o contribuyente que solicita los códigos de seguridad. La firma deberá ser expresada como una cadena de texto en formato base 64.
Uso	requerido

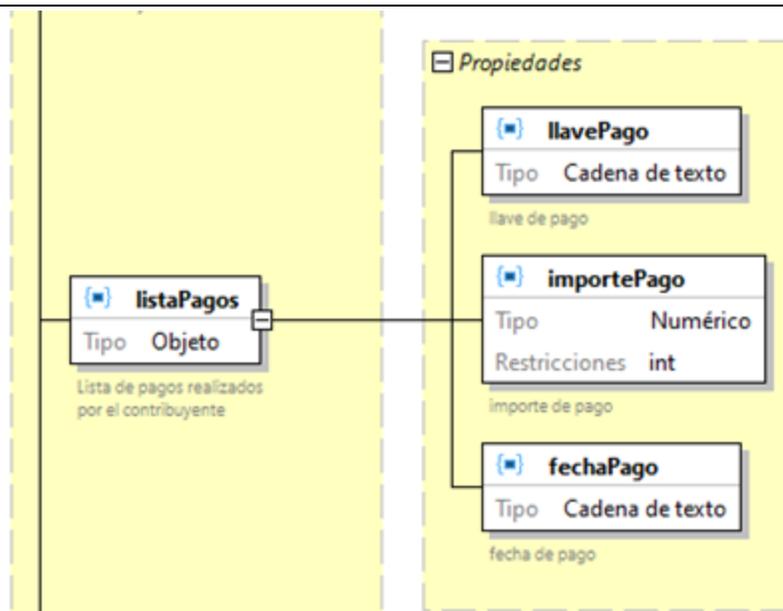
certificado

Descripción	Atributo requerido que sirve para incorporar el certificado de sello digital del emisor o contribuyente que ampara la solicitud como texto, en formato base 64.
Uso	requerido

numCertificado

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del emisor o contribuyente.
Uso	requerido
Longitud	20

Elemento: listaPagos
Diagrama



Descripción

Nodo obligatorio para expresar las llaves de pagos de los Códigos de Seguridad.

Atributos

llavePago

Descripción	Atributo requerido que sirve para incorporar el número de identificador único de documento de pago que ha realizado el contribuyente.
Uso	requerido
Longitud	10

fechaPago

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de pago de la Llave de Pago de derecho.
Uso	requerido

importePago

Descripción	Atributo requerido para expresar la cantidad pagada de la Llave de Pago de derecho.
Uso	requerido

Se termina la descripción del nodo de listaPagos y se continua con los atributos siguientes:

fechaSolicitud

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

versión

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Objeto que representa una Solicitud de Tabacos",
```

```
"type": "object",
"properties": {
  "rfc": {
    "description": "rfc de la tabacalera",
    "type": "string"
  },
  "razon": {
    "description": "Razon social de la tabacalera",
    "type": "string"
  },
  "tipoContribuyente": {
    "description": "Tipo de contribuyente",
    "type": "string"
  },
  "cantCodSolicitada": {
    "description": "Cantidad solicitada de codigos de seguridad",
    "type": "integer"
  },
  "origen": {
    "description": "Origen del pais que se generara la solicitud",
    "type": "string"
  },
  "firma": {
    "description": "Firma del Contribuyente en base 64",
    "type": "string"
  },
  "certificado": {
    "description": "Certificado del contribuyente en base 64",
    "type": "string"
  },
  "numCertificado": {
    "description": "Número del certificado del contribuyente",
    "type": "string"
  },
  "listaPagos": {
    "description": "Lista de pagos realizados por el contribuyente",
    "type": "object",
    "properties": {
      "llavePago": {
        "description": "llave de pago",
        "type": "string"
      },
      "importePago": {
        "description": "importe de pago ",
        "type": "integer"
      },
      "fechaPago": {
        "description": "fecha de pago ",
        "type": "string"
      }
    },
    "required": [
      "llavePago",
      "importePago",
      "fechaPago"
    ],
    "additionalProperties": false
  },
  "fechaSolicitud": {
    "description": "fecha de la solicitud realizada",
```

```

        "type": "string"
      },
      "version": {
        "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
        "type": "integer"
      }
    },
    "required": [
      "rfc",
      "razon",
      "tipoContribuyente",
      "cantCodSolicitada",
      "origen",
      "firma",
      "certificado",
      "numCertificado",
      "listaPagos",
      "fechaSolicitud",
      "version"
    ],
    "additionalProperties": false
  }
}

```

B. Estándar de Consulta del estado de la Solicitud de Códigos de Seguridad

El contribuyente que opte por consultar el estado de la solicitud de códigos de seguridad por medio de los servicios web disponibles deberá generarlos bajo el siguiente API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint de tipo POST con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

https:ip:puerto/api/tabacosWsPac/consultarEstatusSolicitud

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de operación de Códigos de Seguridad deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos JSON.

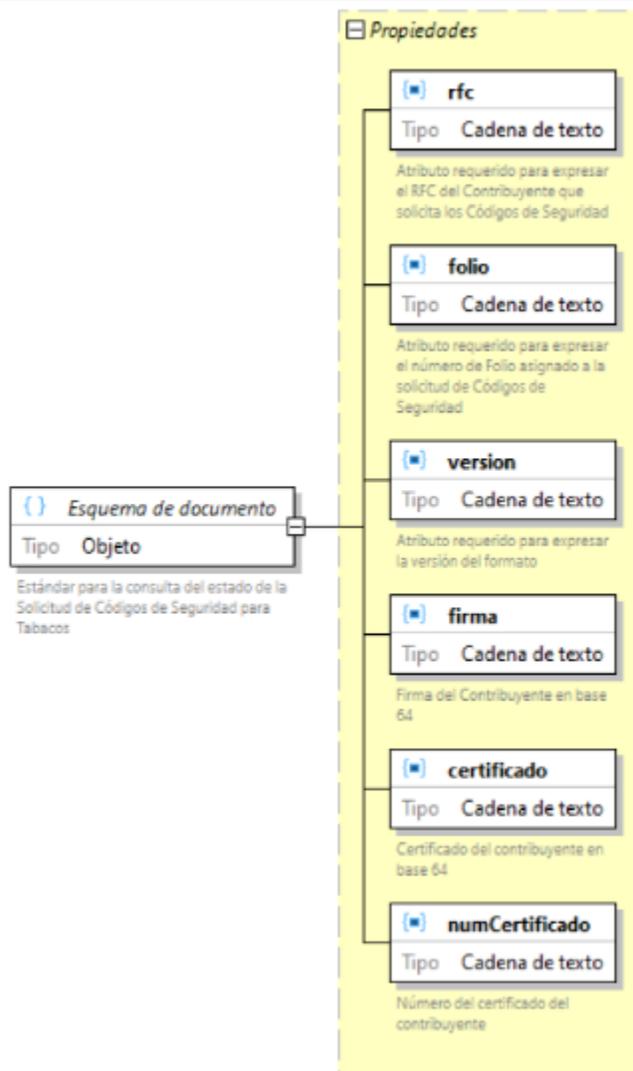
Cabe mencionar que la especificación JSON permite el uso de secuencias de escape para caracteres especiales, incluyendo acentos y la letra "ñ". Para representar estos caracteres en una cadena JSON, se utilizan secuencias de escape con la barra invertida (\) seguida de un carácter específico o un código Unicode. Por ejemplo, para la "ñ", se usa \u00f1

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar para la consulta del estado de la Solicitud de Códigos de Seguridad para Tabacos.

Atributos

rfc

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

Folio

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

versión

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido

firma

Descripción	Atributo requerido para contener la firma digital del emisor o contribuyente que solicita los códigos de seguridad. La firma deberá ser expresada como una cadena de texto en formato base 64.
Uso	requerido

certificado

Descripción	Atributo requerido que sirve para incorporar el certificado de sello digital del emisor o contribuyente que ampara la solicitud como texto, en formato base 64.
Uso	requerido

numCertificado

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del emisor o contribuyente.
Uso	requerido

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar para la consulta del estado de la Solicitud de Códigos de Seguridad para Tabacos",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    },
    "folio": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    },
    "version": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato",
      "type": "string"
    },
    "firma": {
      "description": "Firma del Contribuyente en base 64",
      "type": "string"
    },
    "certificado": {
      "description": "Certificado del contribuyente en base 64",
      "type": "string"
    },
    "numCertificado": {
      "description": "Número del certificado del contribuyente",
      "type": "string"
    }
  },
  "required": [
    "rfc",
    "folio",
    "version",
    "firma",
    "certificado",
    "numCertificado"
  ],
  "additionalProperties": false
}
```

C. Estándar de recepción de información de producción

El contribuyente que opte por enviar la información de producción de los códigos de seguridad por medio de los servicios web disponibles deberá generarlos bajo el siguiente API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint de tipo POST con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

https:ip:puerto/api/tabacosWsPac/retroalimentarCodigos

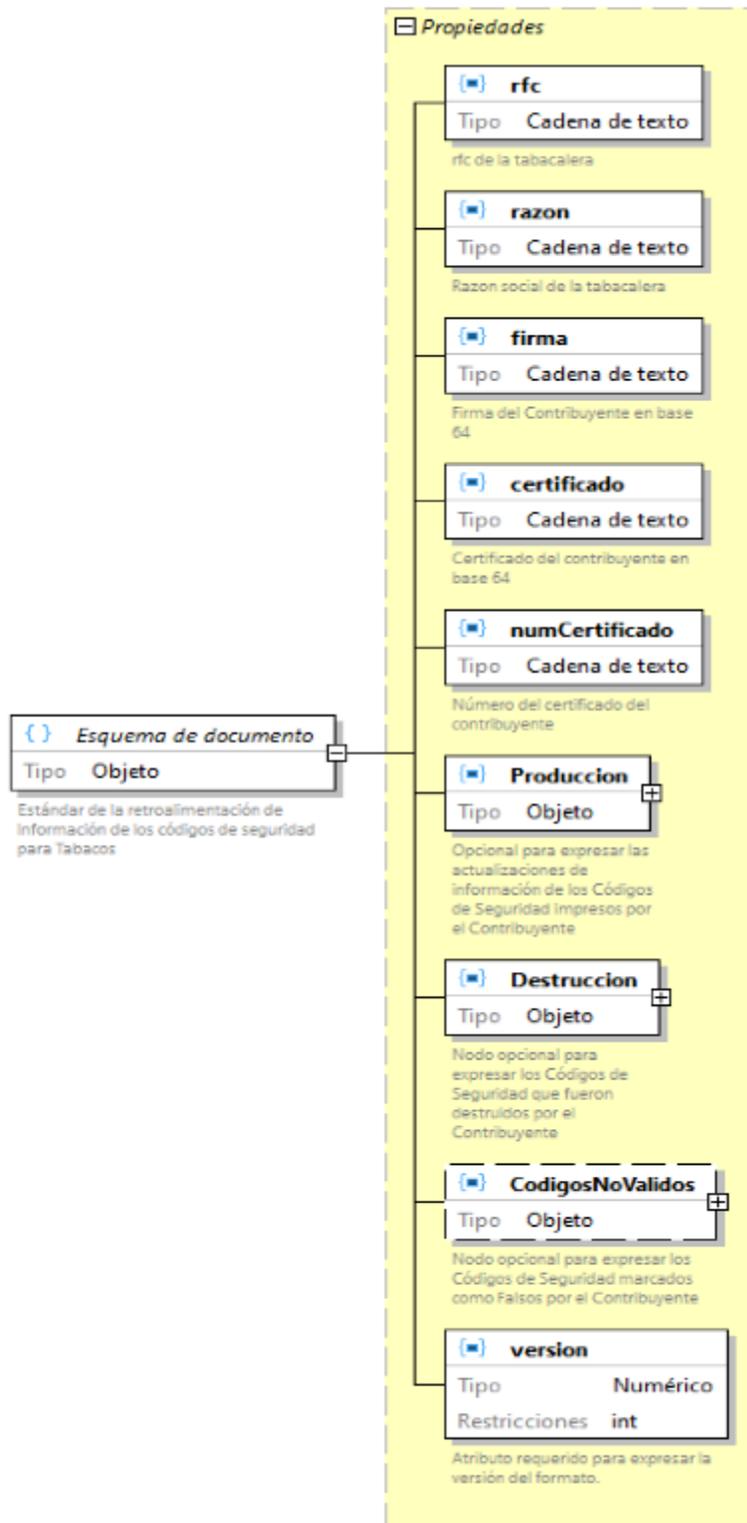
Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de operación de Códigos de Seguridad deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos JSON.

Cabe mencionar que la especificación JSON permite el uso de secuencias de escape para caracteres especiales, incluyendo acentos y la letra "ñ". Para representar estos caracteres en una cadena JSON, se utilizan secuencias de escape con la barra invertida (\) seguida de un carácter específico o un código Unicode. Por ejemplo, para la "ñ", se usa \u00f1

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto**Diagrama**



Descripción

Estándar de la retroalimentación de Información de los códigos de seguridad para Tabacos.

Atributos

rfc

Descripción

Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.

Uso	requerido
------------	-----------

razon

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.
--------------------	--

Uso	requerido
------------	-----------

firma

Descripción	Atributo requerido para contener la firma digital del emisor o contribuyente que solicita los códigos de seguridad. La firma deberá ser expresada como una cadena de texto en formato base 64.
--------------------	--

Uso	requerido
------------	-----------

certificado

Descripción	Atributo requerido que sirve para incorporar el certificado de sello digital del emisor o contribuyente que ampara la solicitud como texto, en formato base 64.
--------------------	---

Uso	Requerido
------------	-----------

numCertificado

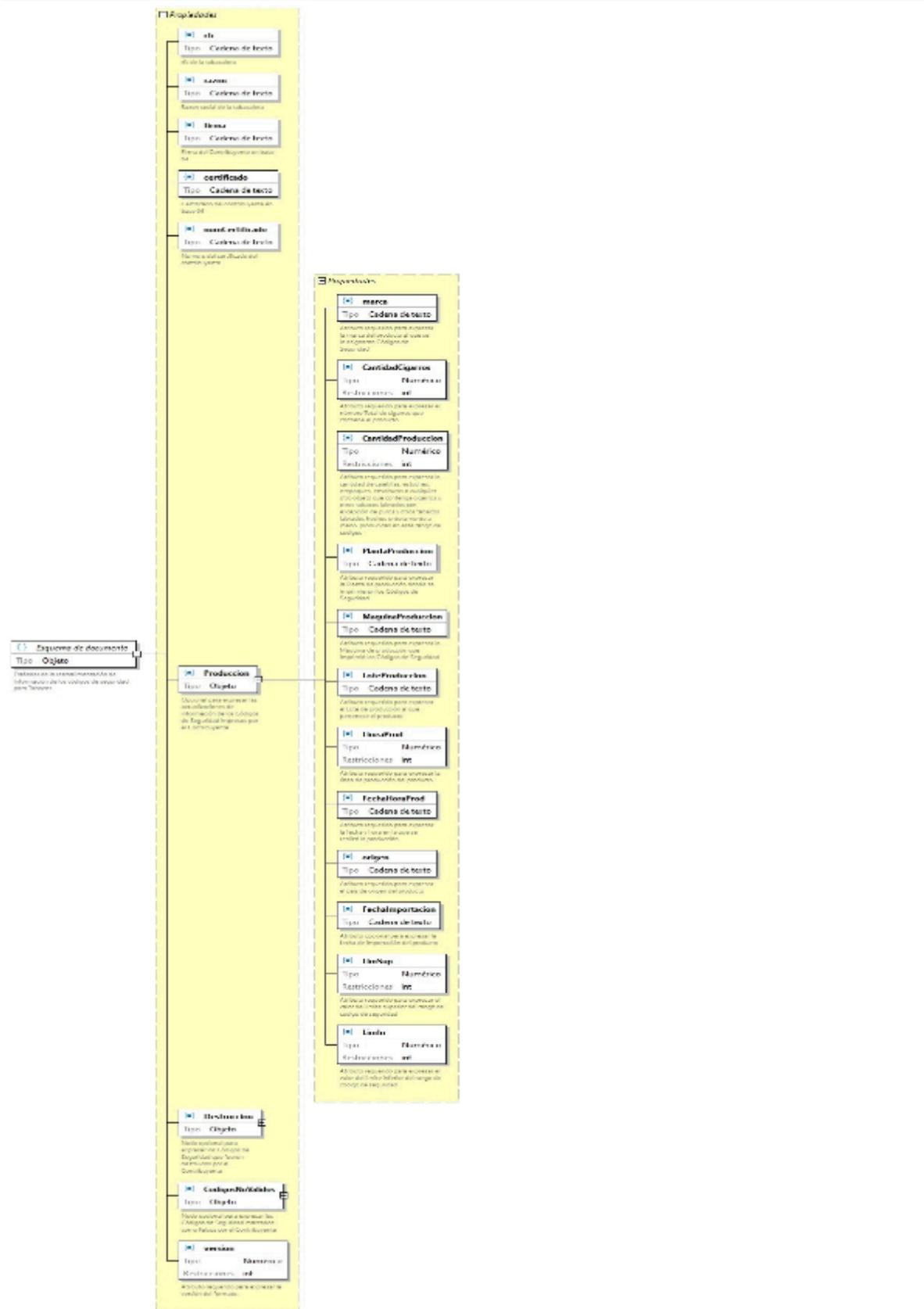
Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del emisor o contribuyente.
--------------------	---

Uso	requerido
------------	-----------

Longitud	20
-----------------	----

Elemento: Producción

Diagrama



Descripción

Nodo Opcional para expresar las actualizaciones de información de los Códigos de Seguridad impresos por el Contribuyente.

Atributos

Marca

Descripción	Atributo requerido para expresar la marca del producto al que se le asignaron Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

CantidadCigarros

Descripción	Atributo requerido para expresar el número Total de cigarros que contiene el producto.
Uso	requerido

CantidadProduccion

Descripción	Atributo requerido para expresar la cantidad de cajetillas, estuches, empaques, envolturas o cualquier otro objeto que contenga cigarros u otros tabacos labrados con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano producidas en este rango de códigos.
Uso	requerido

PlantaProduccion

Descripción	Atributo requerido para expresar la Planta de producción donde se imprimieron los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

MaquinaProduccion

Descripción	Atributo requerido para expresar la Máquina de producción que imprimió los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

LoteProduccion

Descripción	Atributo requerido para expresar el Lote de producción al que pertenece el producto.
Uso	requerido

LineaProd

Descripción	Atributo requerido para expresar la línea de producción del producto.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:integer

FechaHoraProd

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha y hora en la que se realizó la producción.
Uso	requerido

Origen

Descripción	Atributo requerido para expresar el país de origen del producto.
Uso	requerido

FechaImportacion

Descripción	Atributo opcional para expresar la fecha de importación del producto.
Uso	opcional

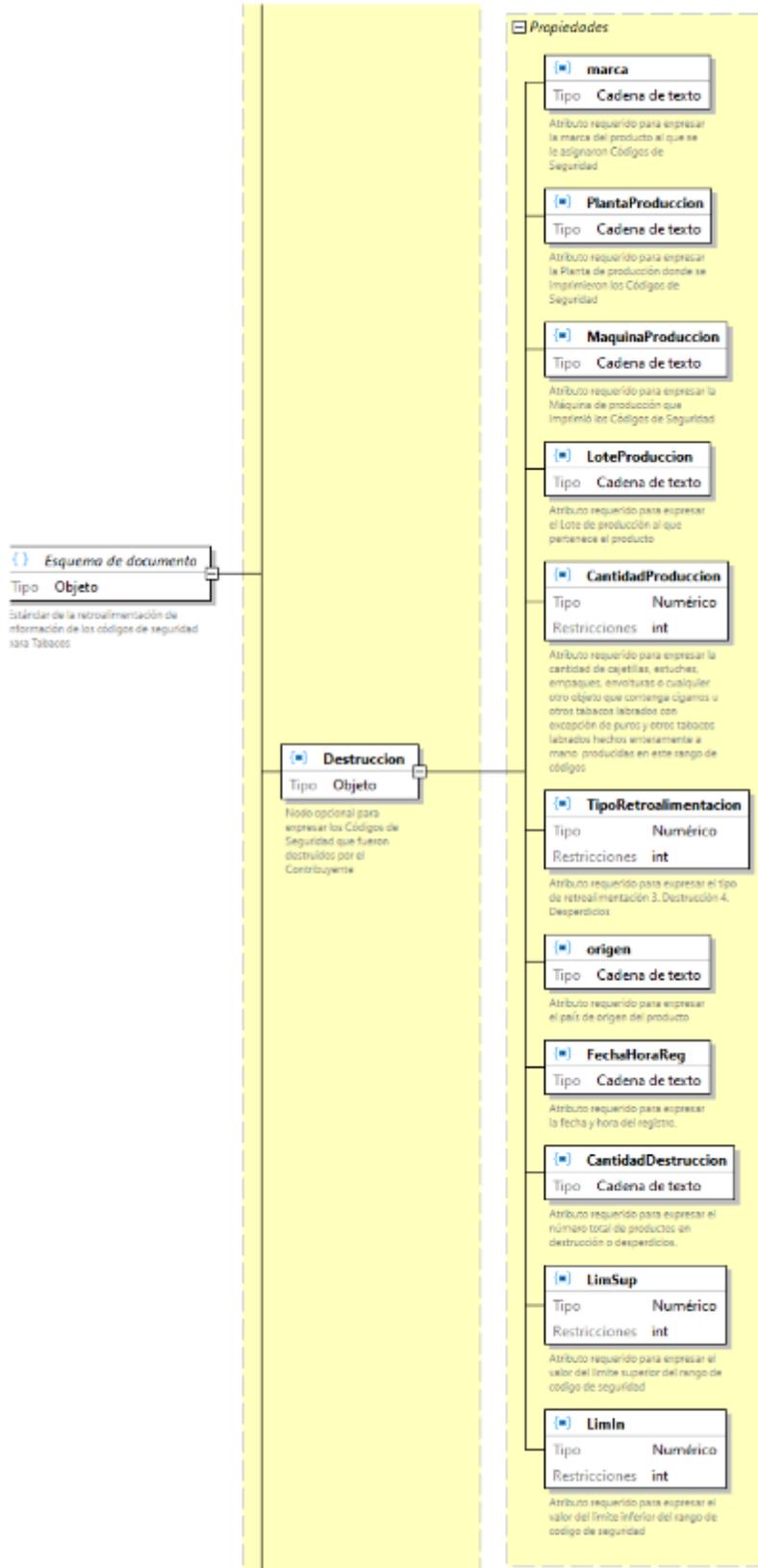
LimIn

Descripción	Atributo requerido para expresar el valor del limite inferior del rango de código de seguridad.
Uso	Requerido

LimSup

Descripción	Atributo requerido para expresar el valor del limite superior del rango de código de seguridad.
Uso	requerido

Elemento: Destruccion**Diagrama**



Descripción

Nodo opcional para expresar los Códigos de Seguridad que fueron destruidos por el Contribuyente.

Atributos

Marca

Descripción	Atributo requerido para expresar la marca del producto al que se le asignaron Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
PlantaProduccion	
Descripción	Atributo requerido para expresar la Planta de producción donde se imprimieron los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
MaquinaProduccion	
Descripción	Atributo requerido para expresar la Máquina de producción que imprimió los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
LoteProduccion	
Descripción	Atributo requerido para expresar el Lote de producción al que pertenece el producto.
Uso	requerido

CantidadProduccion

Descripción	Atributo requerido para expresar el número Total de productos.
Uso	requerido

TipoRetroalimentacion

Descripción	Atributo requerido para expresar el tipo de retroalimentación 3. Destrucción 4. Desperdicios.
Uso	requerido

Origen

Descripción	Atributo requerido para expresar el país de origen del producto.
Uso	requerido

FechaHoraReg

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha y hora del registro.
Uso	requerido

CantidadDestruccion

Descripción	Atributo requerido para expresar el número total de productos en destrucción o desperdicios.
Uso	requerido

LimIn

Descripción	Atributo requerido para expresar el valor del limite inferior del rango de código de seguridad.
Uso	requerido

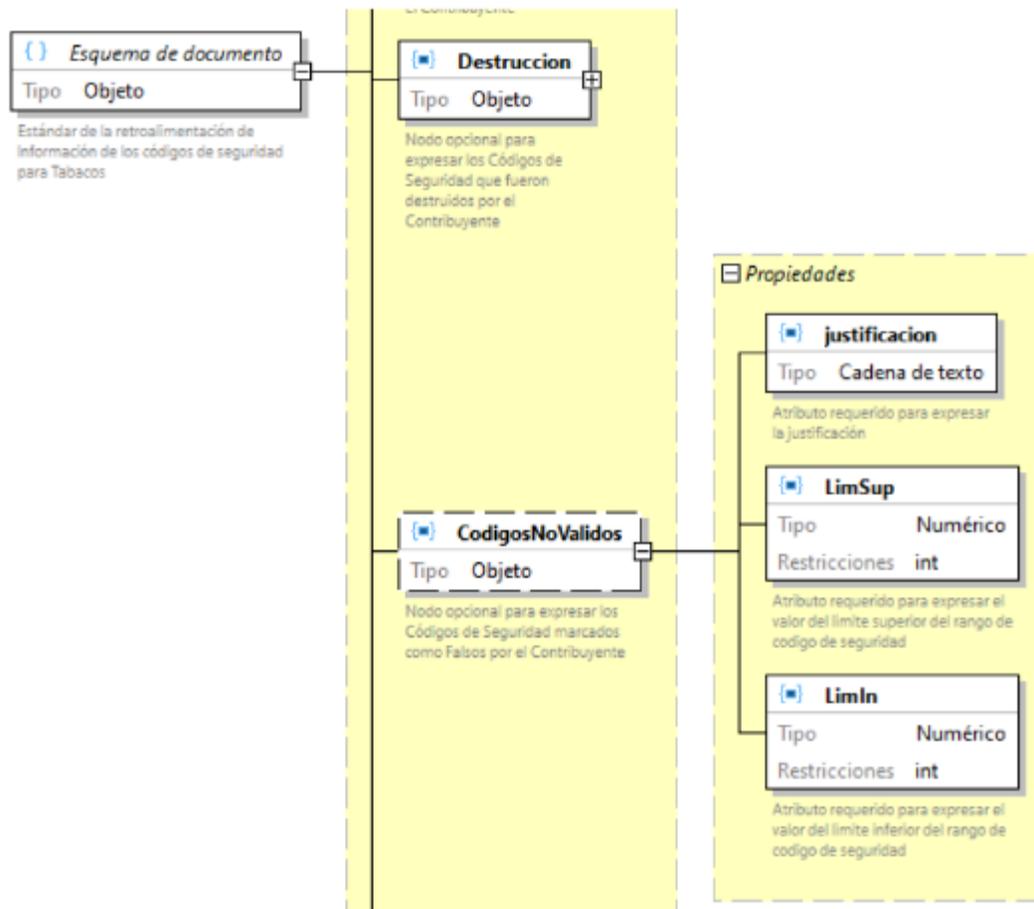
LimSup

Descripción	Atributo requerido para expresar el valor del limite superior del rango de código de seguridad.
--------------------	---

Uso requerido

Elemento: CodigosNoValidos

Diagrama



Descripción

Nodo opcional para expresar los Códigos de Seguridad marcados como Falsos por el Contribuyente.

Atributos

Justificacion

Descripción	Atributo requerido para expresar la justificación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string

LimIn

Descripción	Atributo requerido para expresar el valor del limite inferior del rango de código de seguridad.
Uso	requerido

LimSup

Descripción	Atributo requerido para expresar el valor del limite superior del rango de código de seguridad.
Uso	requerido

Código Fuente

```

{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Objeto que representa una Solicitud de Tabacos",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "rfc de la tabacalera",
      "type": "string"
    },
    "razon": {
      "description": "Razon social de la tabacalera",
      "type": "string"
    },
    "firma": {
      "description": "Firma del Contribuyente en base 64",
      "type": "string"
    },
    "certificado": {
      "description": "Certificado del contribuyente en base 64",
      "type": "string"
    },
    "numCertificado": {
      "description": "Número del certificado del contribuyente",
      "type": "string"
    },
    "Produccion": {
      "description": "Opcional para expresar las actualizaciones de información de los Códigos de Seguridad impresos por el
Contribuyente",
      "type": "object",
      "properties": {
        "marca": {
          "description": "Atributo requerido para expresar la marca del producto al que se le asignaron Códigos de Seguridad",
          "type": "string"
        },
        "CantidadCigarros": {
          "description": "Atributo requerido para expresar el número Total de cigarros que contiene el producto ",
          "type": "integer"
        },
        "CantidadProduccion": {
          "description": "Atributo requerido para expresar la cantidad de cajetillas, estuches, empaques, envolturas o cualquier
otro objeto que contenga cigarros u otros tabacos labrados con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano
producidas en este rango de códigos",
          "type": "integer"
        },
        "PlantaProduccion": {
          "description": "Atributo requerido para expresar la Planta de producción donde se imprimieron los Códigos de
Seguridad",
          "type": "string"
        },
        "MaquinaProduccion": {
          "description": "Atributo requerido para expresar la Máquina de producción que imprimió los Códigos de Seguridad",
          "type": "string"
        }
      }
    }
  }
}

```

```

"LoteProduccion": {
  "description": "Atributo requerido para expresar el Lote de producción al que pertenece el producto",
  "type": "string"
},
"LineaProd": {
  "description": "Atributo requerido para expresar la línea de producción del producto.",
  "type": "integer"
},
"FechaHoraProd": {
  "description": "Atributo requerido para expresar la fecha y hora en la que se realizó la producción.",
  "type": "string"
},
"origen": {
  "description": "Atributo requerido para expresar el país de origen del producto",
  "type": "string"
},
"FechaImportacion": {
  "description": "Atributo opcional para expresar la fecha de importación del producto",
  "type": "string"
},
"LimSup": {
  "description": "Atributo requerido para expresar el valor del limite superior del rango de codigo de seguridad",
  "type": "integer"
},
"LimIn": {
  "description": "Atributo requerido para expresar el valor del limite inferior del rango de codigo de seguridad",
  "type": "integer"
}
},
"required": [
  "marca",
  "CantidadCigarros",
  "CantidadProduccion",
  "PlantaProduccion",
  "MaquinaProduccion",
  "LoteProduccion",
  "LineaProd",
  "FechaHoraProd",
  "origen",
  "FechaImportacion",
  "LimSup",
  "LimIn"
],
"additionalProperties": false
},
"Destruccion": {
  "description": "Nodo opcional para expresar los Códigos de Seguridad que fueron destruidos por el Contribuyente",
  "type": "object",
  "properties": {
    "marca": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la marca del producto al que se le asignaron Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    }
  },
  "PlantaProduccion": {
    "description": "Atributo requerido para expresar la Planta de producción donde se imprimieron los Códigos de

```

```

"type": "string"
},

"MaquinaProduccion": {
"description": "Atributo requerido para expresar la Máquina de producción que imprimió los Códigos de Seguridad",
"type": "string"
},

"LoteProduccion": {
"description": "Atributo requerido para expresar el Lote de producción al que pertenece el producto",
"type": "string"
},

"CantidadProduccion": {
"description": "Atributo requerido para expresar la cantidad de cajetillas, estuches, empaques, envolturas o cualquier otro objeto que contenga cigarrillos u otros tabacos labrados con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano producidas en este rango de códigos",
"type": "integer"
},

"TipoRetroalimentacion": {
"description": "Atributo requerido para expresar el tipo de retroalimentación 3. Destrucción 4. Desperdicios",
"type": "integer"
},
"origen": {
"description": "Atributo requerido para expresar el país de origen del producto",
"type": "string"
},
"FechaHoraReg": {
"description": "Atributo requerido para expresar la fecha y hora del registro.",
"type": "string"
},

"CantidadDestruccion": {
"description": "Atributo requerido para expresar el número total de productos en destrucción o desperdicios.",
"type": "string"
},
"LimSup": {
"description": "Atributo requerido para expresar el valor del límite superior del rango de código de seguridad",
"type": "integer"
},
"LimIn": {
"description": "Atributo requerido para expresar el valor del límite inferior del rango de código de seguridad",
"type": "integer"
}
}
"required": [
"marca",

"PlantaProduccion",
"MaquinaProduccion",
"LoteProduccion",
"CantidadProduccion",
"TipoRetroalimentacion",

```

```

"origen",
"FechaHoraReg",
"CantidadDestruccion",
"LimSup",
"LimIn"
],
"additionalProperties": false
},
"CodigosNoValidos": {
"description": "Nodo opcional para expresar los Códigos de Seguridad marcados como Falsos por el Contribuyente",
"type": "object",
"properties": {
"justificacion": {
"description": "Atributo requerido para expresar la justificación ",
"type": "string"
},
"LimSup": {
"description": "Atributo requerido para expresar el valor del limite superior del rango de codigo de seguridad",
"type": "integer"
},
"LimIn": {
"description": "Atributo requerido para expresar el valor del limite inferior del rango de codigo de seguridad",
"type": "integer"
}
},
"required": [
"justificacion",
"LimSup",
"LimIn"
],
"additionalProperties": false
},
"version": {
"description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
"type": "integer"
}
},
"required": [
"rfc",
"razon",
"firma",
"certificado",
"numCertificado",
"Produccion",
"Destruccion",
"version"
],
"additionalProperties": false
}

```

D. Estándar de Descarga de Archivos con Códigos de Seguridad

El contribuyente que opte por descargar los archivos con códigos de seguridad por medio de los servicios web disponibles deberá generarlos bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint de tipo POST con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/descargarCodigos>

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de operación de Códigos de Seguridad deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos JSON.

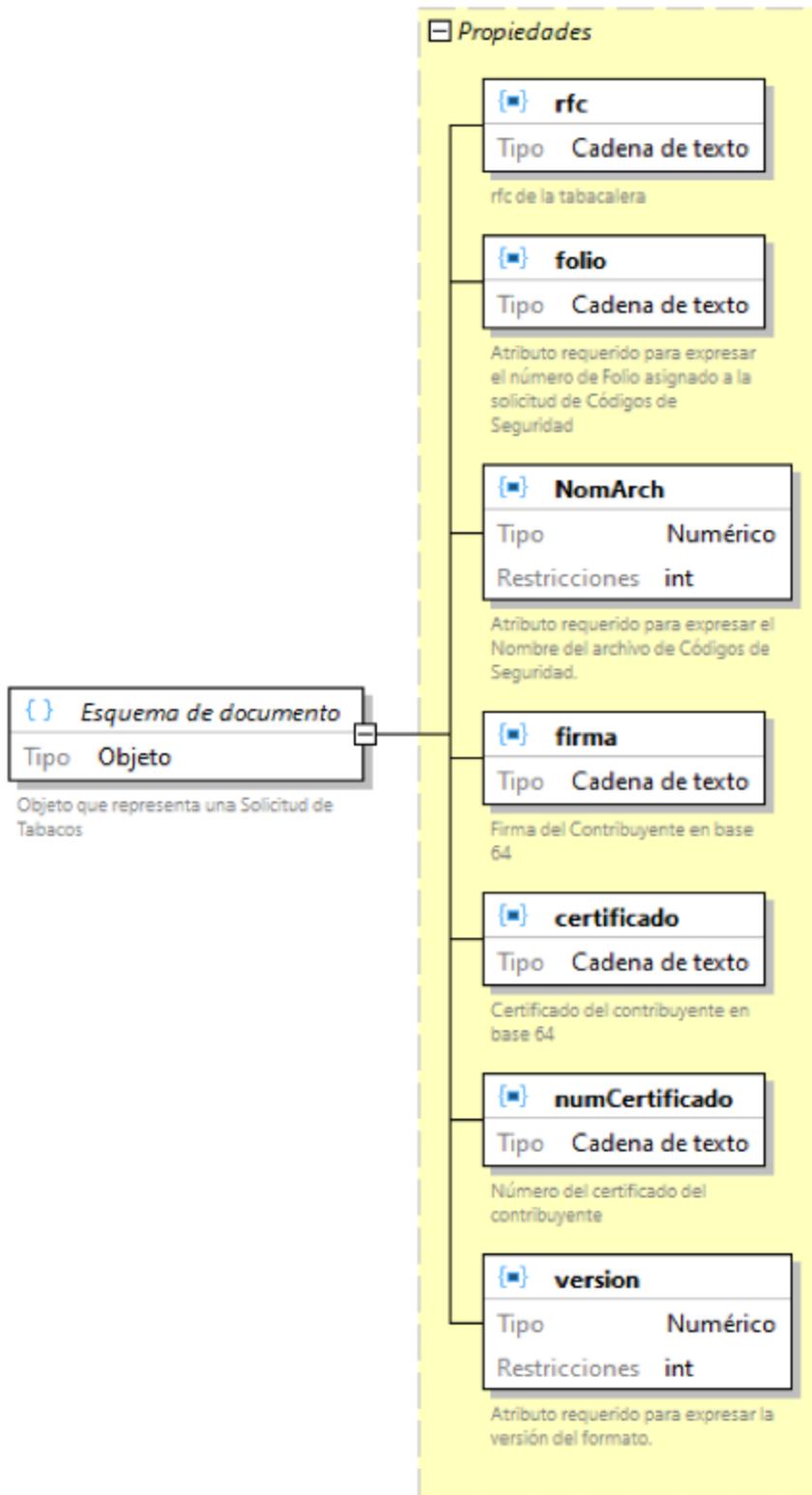
Cabe mencionar que la especificación JSON permite el uso de secuencias de escape para caracteres especiales, incluyendo acentos y la letra "ñ". Para representar estos caracteres en una cadena JSON, se utilizan secuencias de escape con la barra invertida (\) seguida de un carácter específico o un código Unicode. Por ejemplo, para la "ñ", se usa `\u00f1`.

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar de la solicitud de la descarga de archivos de códigos de seguridad.

Atributos

Versión

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido

Valor Prefijado	1.0
RFC	
Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicitó los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
Folio	
Descripción	Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
NomArch	
Descripción	Atributo requerido para expresar el Nombre del archivo de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
Firma	
Descripción	Atributo requerido para expresar la Firma de la solicitud de descarga.
Uso	requerido
Cert	
Descripción	Atributo requerido que sirve para incorporar el certificado de sello digital del emisor o contribuyente que ampara la solicitud como texto, en formato base 64.
Uso	requerido
NumCert	
Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del emisor o contribuyente.
Uso	requerido

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Objeto que representa una Solicitud de Tabacos",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "rfc de la tabacalera",
      "type": "string"
    },
    "razon": {
      "description": "Razon social de la tabacalera",
      "type": "string"
    },
    "tipoContribuyente": {
      "description": "Tipo de contribuyente",
      "type": "string"
    },
    "cantCodSolicitada": {
      "description": "Cantidad solicitada de codigos de seguridad",
      "type": "integer"
    }
  }
}
```

```
"origen": {
  "description": "Origen del pais que se generara la solicitud",
  "type": "string"
},
"firma": {
  "description": "Firma del Contribuyente en base 64",
  "type": "string"
},
"certificado": {
  "description": "Certificado del contribuyente en base 64",
  "type": "string"
},
"numCertificado": {
  "description": "Número del certificado del contribuyente",
  "type": "string"
},
"listaPagos": {
  "description": "Lista de pagos realizados por el contribuyente",
  "type": "object",
  "properties": {
    "llavePago": {
      "description": "llave de pago",
      "type": "string"
    },
    "importePago": {
      "description": "importe de pago ",
      "type": "integer"
    },
    "fechaPago": {
      "description": "fecha de pago ",
      "type": "string"
    }
  },
  "required": [
    "llavePago",
    "importePago",
    "fechaPago"
  ],
  "additionalProperties": false
},
"fechaSolicitud": {
  "description": "fecha de la solicitud realizada",
  "type": "string"
},
"version": {
  "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
  "type": "integer"
}
},
"required": [
  "rfc",
  "razon",
  "tipoContribuyente",
  "cantCodSolicitada",
```

```

"origen",
"firma",
"certificado",
"numCertificado",
"listaPagos",
"fechaSolicitud",
"version"

```

```

],

```

```

"additionalProperties": false

```

```

}

```

E. Generación de la firma para la solicitud y descarga de códigos de seguridad

Elementos utilizados en la generación de la firma:

- Cadena Original, el elemento a firmar de la solicitud o descarga de códigos de seguridad.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.

El Servicio de Administración Tributaria pone a disposición del Contribuyente la aplicación "SOLCEDI" (Solicitud de Certificado Digital), a fin de facilitar la generación de claves.

Nota: Es responsabilidad del Contribuyente el utilizar un equipo de cómputo de su confianza para la generación de su par de claves y guardar en lugar seguro la Clave Privada generada y sus contraseñas.

Se recomienda utilizar contraseñas fuertes con el fin de conservar la confidencialidad en las transacciones, por ejemplo:

- Longitud mínima de 12 caracteres.
- Alfanuméricas (Letras mayúsculas y minúsculas).
- Mínimo 2 caracteres especiales.

Ya que de esto hace difícil que se pueda romper la contraseña, se pueden combinar letras por números para ayudar a recordar esta contraseña (pe. 3\$I0V4K142%#), espaciar números y letras (que no sean contiguos).

- Algoritmos de criptografía de clave pública del certificado de sello digital.
- Especificaciones de conversión del certificado de sello digital a Base 64.

Para la generación de firma o sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de sello digital".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o de acuerdo con su contenido mediante el proceso de "firma" o "sello", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado o sellado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma o sello y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado o sellado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma o sello:

- Es infalsificable.
- La firma o sello no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma o sello alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma o sello, no puede ser repudiado.

Los algoritmos utilizados en la generación de una firma o sello digital son los siguientes:

SHA-2, que es una función hash (digestión o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 256 bits de salida, 128 para seguridad del mensaje y 128 para la identificación del mensaje (32 bytes denominada digestión'.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la solicitud o descarga de códigos de seguridad. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificada:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman las operaciones con códigos de seguridad deberán contener el carácter | ("pipe") debido a que éste será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el valor del atributo "País" es "MX" solo se expresará |MX| y nunca |País MX|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán reemplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituye por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

Solicitud de códigos de seguridad.

1. Información del Nodo: Solicitud
 - a) RFC
2. Información del Nodo: TBCSlcCodSeg
 - a) Fecha
3. Información del Nodo: Solicitud
 - a) CantidadCodigos
4. Información del Nodo: Solicitud
 - a) Version
 - b) Descarga de archivos
5. Información del Nodo: TBCSolDescarga
 - a) RFC
 - b) Nomarch
 - c) Folio
 - d) Version

Generación de la firma o sello

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I.- Aplicar el método de digestión SHA256 a la cadena original. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (128 bytes) para todo mensaje. Por la posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida, se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

SHA-2 no requiere semilla alguna. El algoritmo cambia su estado de bloque en bloque de acuerdo a la entrada previa.

II.- Con la clave privada correspondiente al certificado digital del emisor del mensaje y del sello digital, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en

memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII		Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII		Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65		23	X	88		46	u	117
1	B	66		24	Y	89		47	v	118
2	C	67		25	Z	90		48	w	119
3	D	68		26	a	97		49	x	120
4	E	69		27	b	98		50	y	121
5	F	70		28	c	99		51	z	122
6	G	71		29	d	100		52	0	48
7	H	72		30	e	101		53	1	49
8	I	73		31	f	102		54	2	50
9	J	74		32	g	103		55	3	51
10	K	75		33	h	104		56	4	52
11	L	76		34	i	105		57	5	53
12	M	77		35	j	106		58	6	54
13	N	78		36	k	107		59	7	55
14	O	79		37	l	108		60	8	56
15	P	80		38	m	109		61	9	57
16	Q	81		39	n	110		62	+	43
17	R	82		40	o	111		63	/	47
18	S	83		41	p	112				
19	T	84		42	q	113				
20	U	85		43	r	114				
21	V	86		44	s	115				
22	W	87		45	t	116				

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo:

QgDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9lwfMAbX0ggwUCLRKa+Hg5q8aYl

F. Estándar de Consulta para Códigos Retroalimentados

El contribuyente que consulte la información de los códigos retroalimentados por medio del servicio web deberá generarlo bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint de tipo POST con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

https:ip:puerto/api/tabacosWsPac/consultaCodigo

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de operación de Códigos de Seguridad deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos JSON.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la solicitud o descarga de códigos de seguridad. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificada:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman las operaciones con códigos de seguridad deberán contener el carácter | ("pipe") debido a que éste será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el valor del atributo "País" es "MX" solo se expresará |MX| y nunca |País MX|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán reemplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituye por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

1. RFCContribuyente
2. Código
3. Version

Generación de la firma o sello

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I.- Aplicar el método de digestión SHA256 a la cadena original. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (128 bytes) para todo mensaje. Por la posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida, se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

SHA-2 no requiere semilla alguna. El algoritmo cambia su estado de bloque en bloque de acuerdo a la entrada previa.

II.- Con la clave privada correspondiente al certificado digital del emisor del mensaje y del sello digital, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII		Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII		Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65		23	X	88		46	u	117
1	B	66		24	Y	89		47	v	118
2	C	67		25	Z	90		48	w	119
3	D	68		26	a	97		49	x	120
4	E	69		27	b	98		50	y	121
5	F	70		28	c	99		51	z	122
6	G	71		29	d	100		52	0	48
7	H	72		30	e	101		53	1	49
8	I	73		31	f	102		54	2	50
9	J	74		32	g	103		55	3	51
10	K	75		33	h	104		56	4	52
11	L	76		34	i	105		57	5	53
12	M	77		35	j	106		58	6	54
13	N	78		36	k	107		59	7	55
14	O	79		37	l	108		60	8	56
15	P	80		38	m	109		61	9	57
16	Q	81		39	n	110		62	+	43
17	R	82		40	o	111		63	/	47
18	S	83		41	p	112				
19	T	84		42	q	113				
20	U	85		43	r	114				
21	V	86		44	s	115				
22	W	87		45	t	116				

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Estructura

Elementos

G. Estándar de Disponibilidad de Servicio Activo

El contribuyente que consulte la disponibilidad de servicio activo, por medio del servicio web estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint de tipo POST con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

https:ip:puerto/api/tabacosWsPac/monitorearServicio

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de operación de Códigos de Seguridad deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos JSON.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la solicitud o descarga de códigos de seguridad. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificada:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman las operaciones con códigos de seguridad deberán contener el carácter | ("pipe") debido a que éste será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el valor del atributo "País" es "MX" solo se expresará |MX| y nunca |País MX|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán reemplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituye por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

1. RFCContribuyente
2. Version

Generación de la firma o sello

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I.- Aplicar el método de digestión SHA256 a la cadena original. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (128 bytes) para todo mensaje. Por la posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida, se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

SHA-2 no requiere semilla alguna. El algoritmo cambia su estado de bloque en bloque de acuerdo a la entrada previa.

II.- Con la clave privada correspondiente al certificado digital del emisor del mensaje y del sello digital, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII		Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII		Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65		23	X	88		46	u	117
1	B	66		24	Y	89		47	v	118
2	C	67		25	Z	90		48	w	119
3	D	68		26	a	97		49	x	120
4	E	69		27	b	98		50	y	121
5	F	70		28	c	99		51	z	122
6	G	71		29	d	100		52	0	48

7	H	72		30	e	101		53	1	49
8	I	73		31	f	102		54	2	50
9	J	74		32	g	103		55	3	51
10	K	75		33	h	104		56	4	52
11	L	76		34	i	105		57	5	53
12	M	77		35	j	106		58	6	54
13	N	78		36	k	107		59	7	55
14	O	79		37	l	108		60	8	56
15	P	80		38	m	109		61	9	57
16	Q	81		39	n	110		62	+	43
17	R	82		40	o	111		63	/	47
18	S	83		41	p	112				
19	T	84		42	q	113				
20	U	85		43	r	114				
21	V	86		44	s	115				
22	W	87		45	t	116				

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

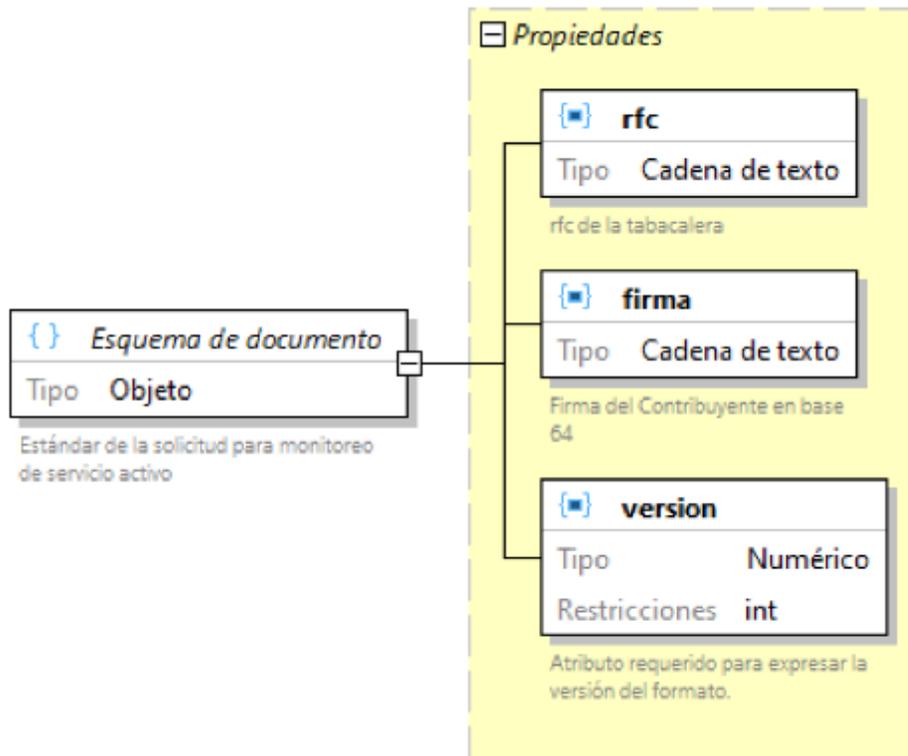
La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Diagrama

**Descripción**

Estándar de la solicitud para monitoreo de servicio activo.

Atributos**versión**

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido

firma

Descripción	Atributo requerido para contener la firma digital. La firma deberá ser expresada como una cadena de texto en formato base 64.
Uso	requerido

rfc

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente.
Uso	requerido

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar de la solicitud para monitoreo de servicio activo",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "rfc de la tabacalera",
      "type": "string"
    }
  }
}
```

```

    "firma": {
      "description": "Firma del Contribuyente en base 64",
      "type": "string"
    },

    "version": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
      "type": "integer"
    }
  },
  "required": [
    "rfc",
    "firma",
    "version"
  ],
  "additionalProperties": false
}

```

IV. De las Respuestas y Acuses de los servicios web

A. Acuse de Recibo de la solicitud de códigos de seguridad

El contribuyente que haya enviado la solicitud de códigos de seguridad por medio del servicio web recibirá un Acuse de Recibo generado bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/solicitud>

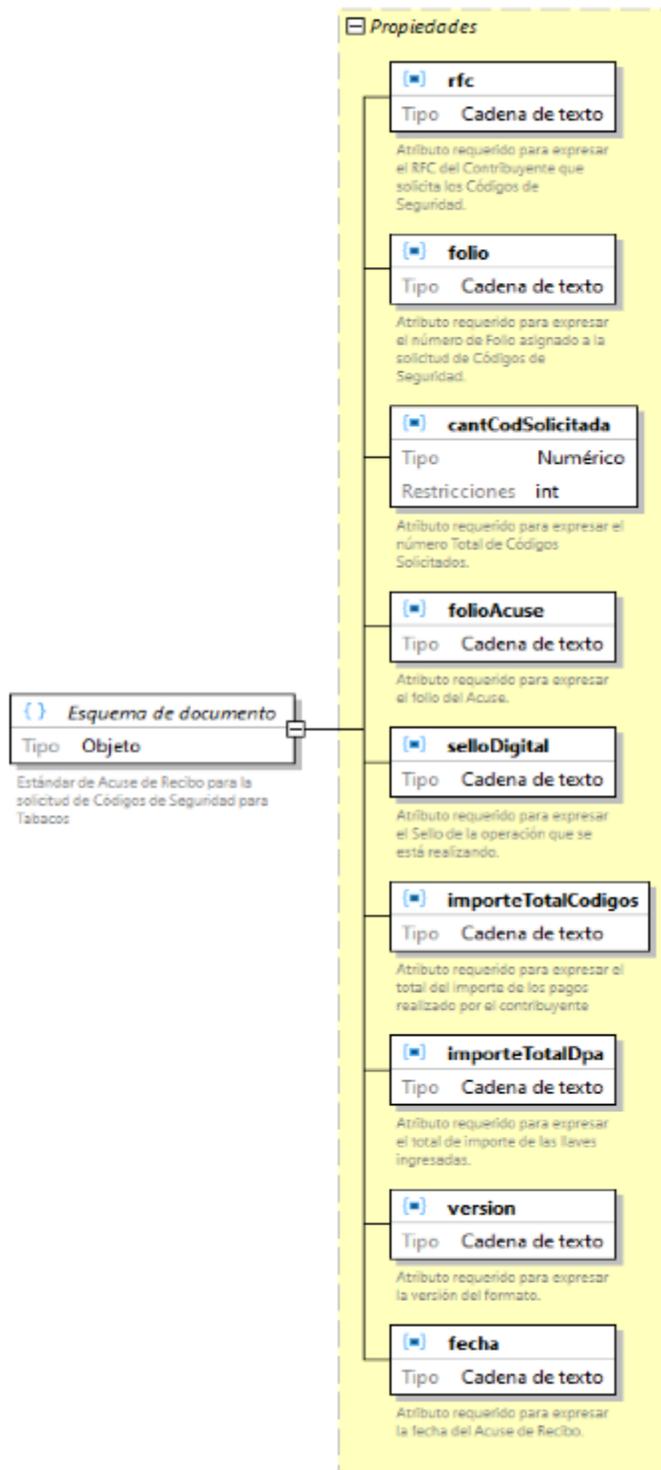
Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar de Acuse de Recibo para la solicitud de Códigos de Seguridad para Tabacos.

Atributos

importeTotalCodigos

Descripción Atributo requerido para expresar el total del importe de los pagos realizado por el contribuyente.

Uso requerido

importeTotalDpa

Descripción Atributo requerido para expresar el total de importe de las llaves ingresadas.

Uso requerido

Versión		
Descripción		Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso		requerido

Fecha		
Descripción		Atributo requerido para expresar la fecha del Acuse de Recibo.
Uso		requerido
Tipo Especial		xs:dateTime

rfc		
Descripción		Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.
Uso		requerido
Tipo Especial		cat:tipoRFC

folio		
Descripción		Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso		requerido
Tipo Especial		xs:string

cantCodSolicitada		
Descripción		Atributo requerido para expresar el número Total de Códigos Solicitados.
Uso		requerido
Tipo Base		xs:integer
Valor Incluyente	Mínimo 1	

folioAcuse		
Descripción		Atributo requerido para expresar el folio del Acuse.
Uso		requerido
Tipo Especial		xs:string

selloDigital		
Descripción		Atributo requerido para expresar el Sello de la operación que se está realizando.
Uso		requerido
Tipo Especial		xs:string

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar de Acuse de Recibo para la solicitud de Códigos de Seguridad para Tabacos",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.",

```

```

        "type": "string"
    },
    "folio": {
        "description": "Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad.",
        "type": "string"
    },
    "cantCodSolicitada": {
        "description": "Atributo requerido para expresar el número Total de Códigos Solicitados.",
        "type": "integer"
    },
    "folioAcuse": {
        "description": "Atributo requerido para expresar el folio del Acuse.",
        "type": "string"
    },
    "selloDigital": {
        "description": "Atributo requerido para expresar el Sello de la operación que se está realizando.",
        "type": "string"
    },
    "importeTotalCodigos": {
        "description": "Atributo requerido para expresar el total del importe de los pagos realizado por el contribuyente",
        "type": "string"
    },
    "importeTotalDpa": {
        "description": "Atributo requerido para expresar el total de importe de las llaves ingresadas.",
        "type": "string"
    },
    "version": {
        "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
        "type": "string"
    },
    "fecha": {
        "description": "Atributo requerido para expresar la fecha del Acuse de Recibo.",
        "type": "string"
    }
},
"required": [
    "rfc",
    "folio",
    "cantCodSolicitada",
    "folioAcuse",
    "selloDigital",
    "importeTotalCodigos",
    "importeTotalDpa",
    "version",
    "fecha"
],
"additionalProperties": false
}

```

B. Respuesta de la Consulta del estado de la solicitud

El contribuyente que consulte el estado de la solicitud de códigos de seguridad por medio del servicio web recibirá una respuesta generada bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/consultarEstatusSolicitud>

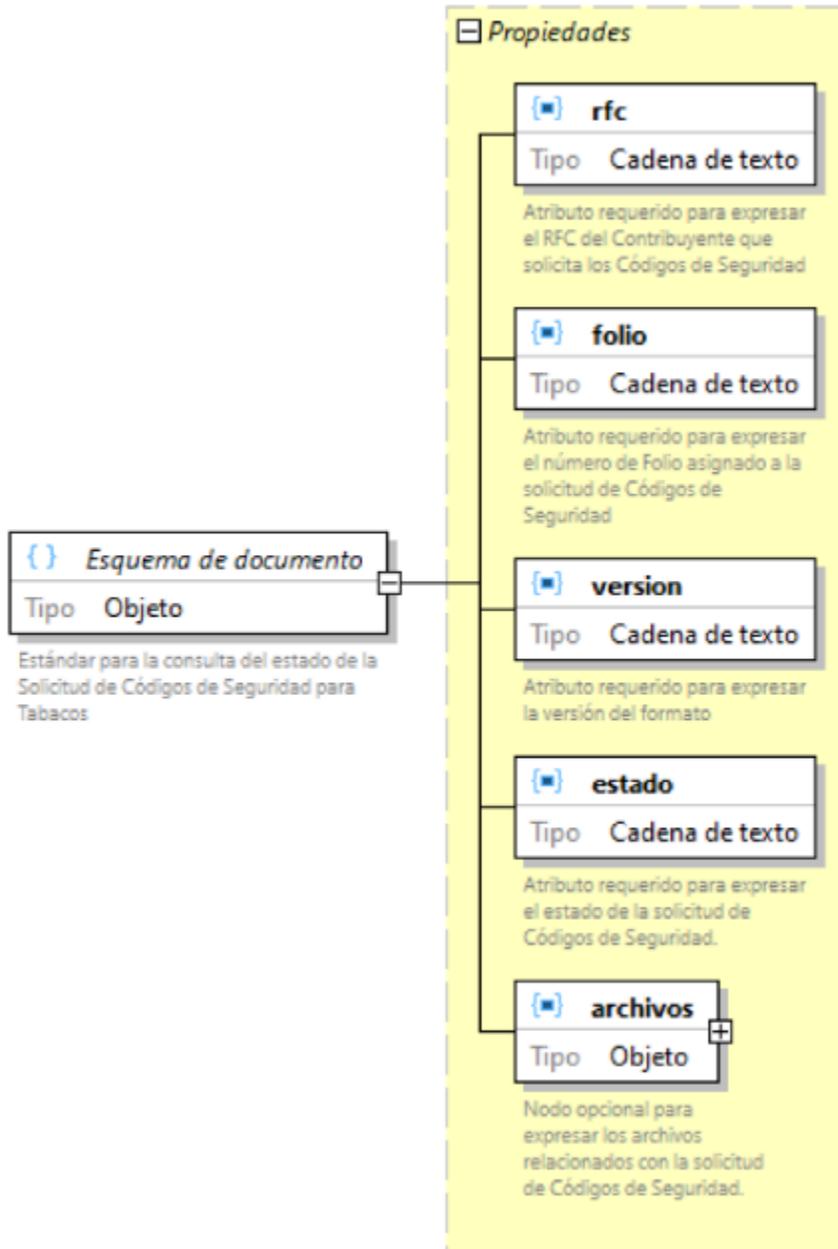
Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar de la respuesta de la Consulta de Folios asignados a las solicitudes de Códigos de Seguridad para Tabacos.

Atributos

Versión

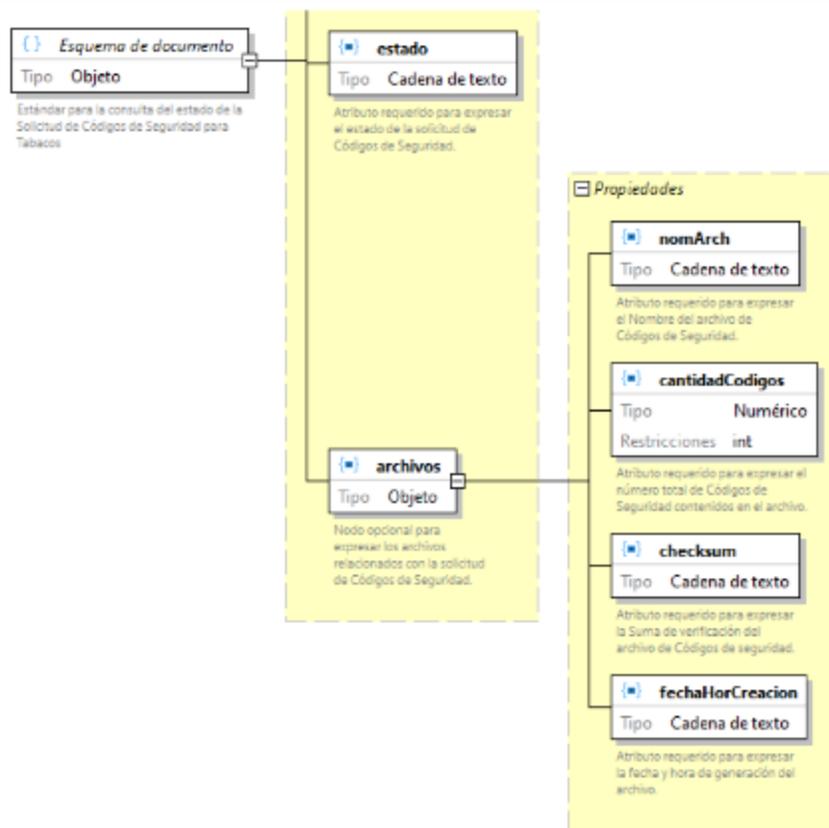
Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido

Folio

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
rfc	
Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
estado	
Descripción	Atributo requerido para expresar el estado de la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

Elemento: Archivos

Diagrama



Descripción

Nodo opcional para expresar los archivos relacionados con la solicitud de Códigos de Seguridad.

Atributos

NomArch

Descripción	Atributo requerido para expresar el Nombre del archivo de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido

CantidadCodigos

Descripción	Atributo requerido para expresar el número total de Códigos de Seguridad contenidos en el archivo.
Uso	requerido

Checksum

Descripción	Atributo requerido para expresar la Suma de verificación del archivo de Códigos de seguridad.
Uso	requerido

FechaHorCreacion

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha y hora de generación del archivo.
Uso	requerido

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar para la consulta del estado de la Solicitud de Códigos de Seguridad para Tabacos",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    },
    "folio": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    },
    "version": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato",
      "type": "string"
    },
    "estado": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el estado de la solicitud de Códigos de Seguridad.",
      "type": "string"
    },
    "archivos": {
      "description": "Nodo opcional para expresar los archivos relacionados con la solicitud de Códigos de Seguridad.",
      "type": "object",
      "properties": {
        "nomArch": {
          "description": "Atributo requerido para expresar el Nombre del archivo de Códigos de Seguridad.",
          "type": "string"
        },
        "cantidadCodigos": {
          "description": "Atributo requerido para expresar el número total de Códigos de Seguridad contenidos en el archivo.",
          "type": "integer"
        },
        "checksum": {
          "description": "Atributo requerido para expresar la Suma de verificación del archivo de Códigos de seguridad.",

```

```

    "type": "string"
  },
  "fechaHorCreacion": {
    "description": "Atributo requerido para expresar la fecha y hora de generación del archivo.",
    "type": "string"
  }
},
"required": [
  "nomArch",
  "cantidadCodigos",
  "checksum",
  "fechaHorCreacion"
],
"additionalProperties": false
}
},
"required": [
  "rfc",
  "folio",
  "version",
  "estado",
  "archivos"
],
"additionalProperties": false
}

```

C. Acuse de recibo de la información de producción

El contribuyente que haya enviado la información de producción de los códigos de seguridad por medio del servicio web recibirá un Acuse de Recibo generado bajo el siguiente API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/retroalimentarCodigos>

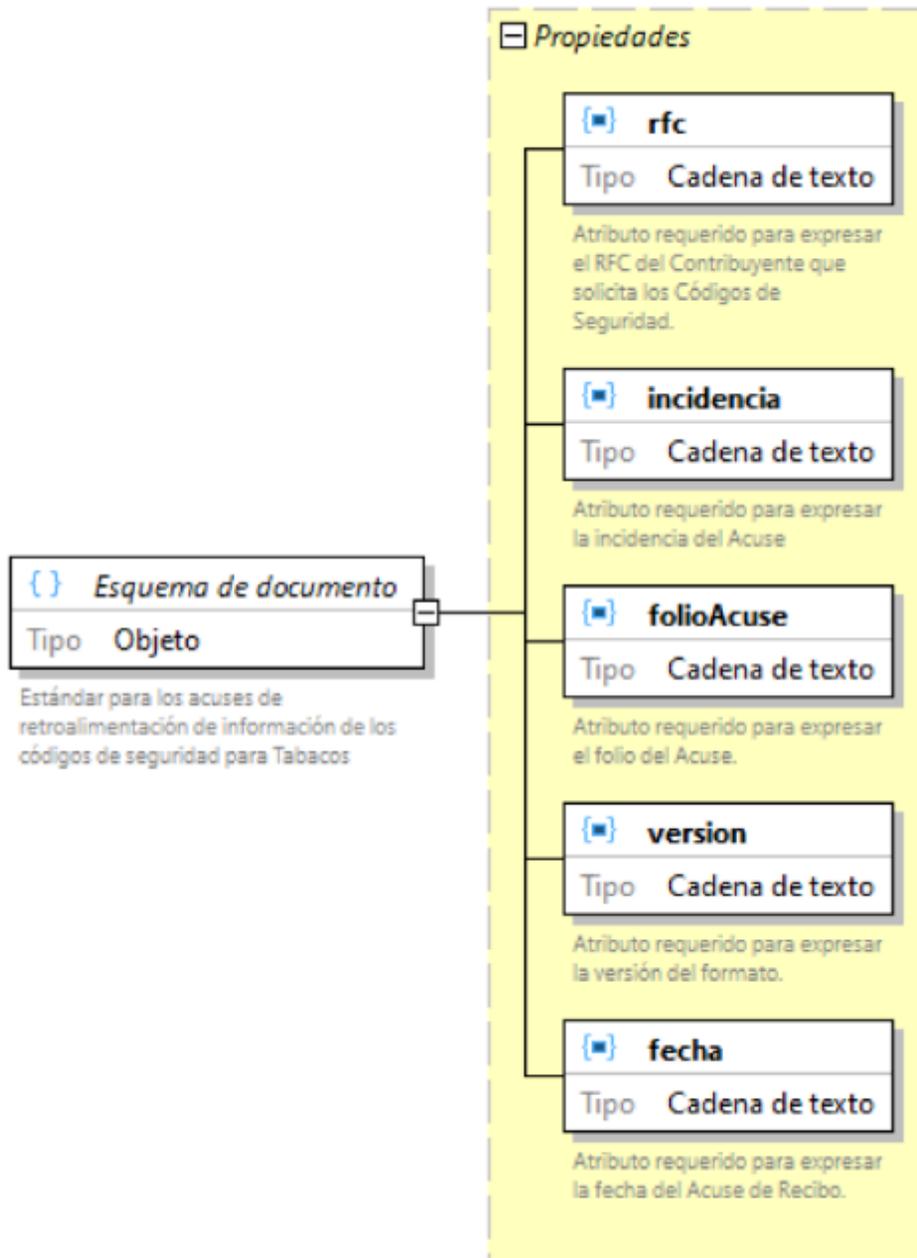
Estructura

Elementos

Elemento: objeto

Elemento: objeto

Diagrama



Descripción

Estándar para los acuses de retroalimentación de información de los códigos de seguridad para Tabacos.

Atributos

Versión

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido
Valor Prefijado	1.0
Tipo Base	xs:string

Fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha del informe.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:dateTime

rfc

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente al que se le enviaron los folios.
Uso	requerido
Tipo Especial	cat:tipoRFC

Incidencia

Descripción	Atributo requerido para expresar la incidencia del Acuse.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string

FolioAcuse

Descripción	Atributo requerido para expresar el folio del Acuse.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar para los acusos de retroalimentación de información de los códigos de seguridad para Tabacos",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el RFC del Contribuyente que solicita los Códigos de Seguridad.",
      "type": "string"
    },
    "incidencia": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la incidencia del Acuse",
      "type": "string"
    },
    "folioAcuse": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el folio del Acuse.",
      "type": "string"
    },
    "version": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
      "type": "string"
    },
    "fecha": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la fecha del Acuse de Recibo.",
      "type": "string"
    }
  },
  "required": [
    "rfc",
    "incidencia",
    "folioAcuse",
    "version",
    "fecha"
  ]
}
```

```
  ],  
  "additionalProperties": false  
}
```

D. Respuesta a la solicitud de descarga de archivos con códigos de seguridad

El contribuyente que solicite la descarga del archivo con códigos de seguridad por medio del servicio web recibirá una respuesta generada bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

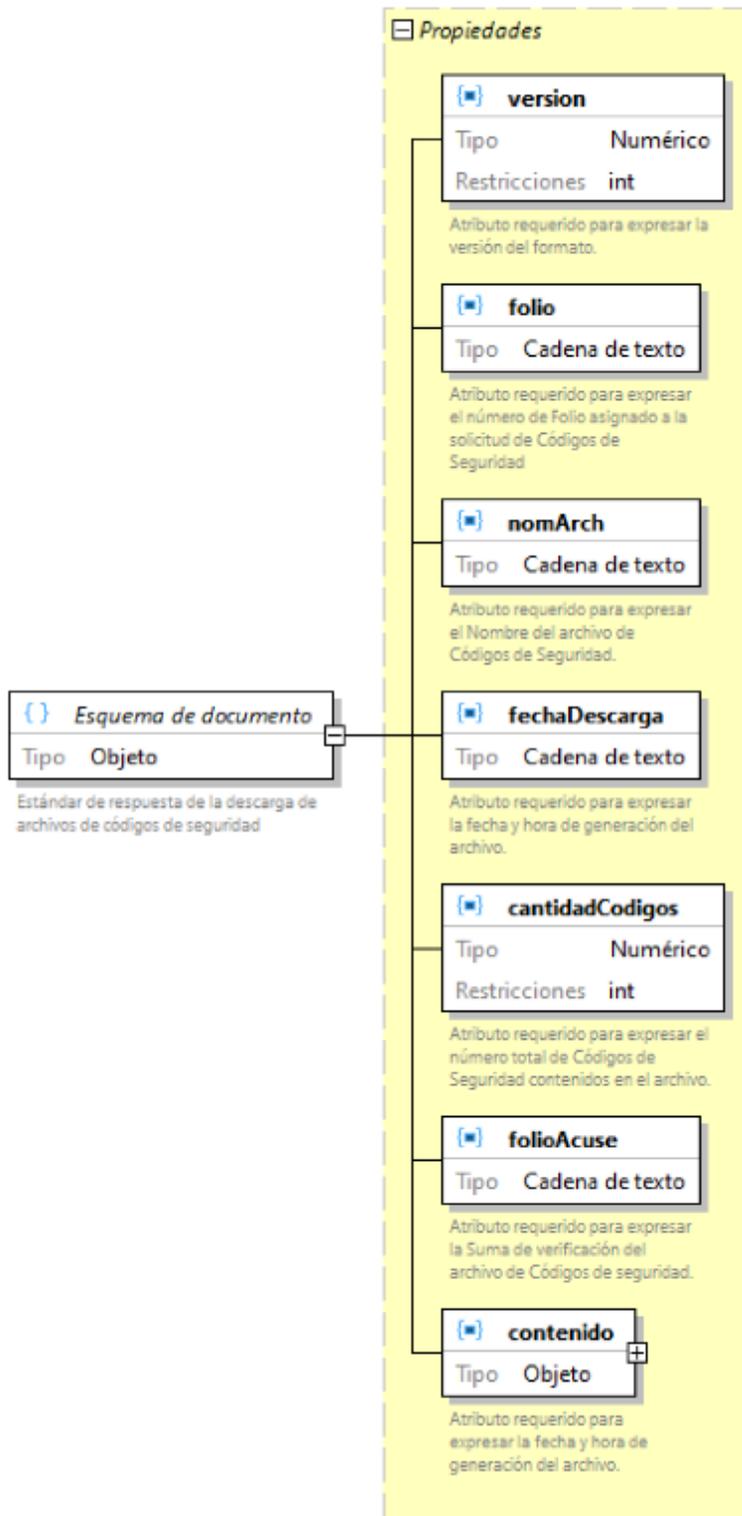
<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/descargarCodigos>

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar de respuesta de la descarga de archivos de códigos de seguridad.

Atributos

Versión

Descripción Atributo requerido para expresar la versión del formato.

Uso requerido

Folio

Descripción	Atributo requerido para expresar el folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
NomArch	
Descripción	Atributo requerido para expresar el Nombre del archivo de Códigos de Seguridad.
Uso	requerido
FechaDescarga	
Descripción	Atributo requerido para expresar la Fecha y Hora de descarga del archivo de Códigos de seguridad.
Uso	requerido
CantidadCodigos	
Descripción	Atributo requerido para expresar el número total de Códigos de Seguridad contenidos en el archivo.
Uso	requerido
FolioAcuse	
Descripción	Atributo requerido para expresar el folio del Acuse.
Uso	requerido

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar de respuesta de la descarga de archivos de códigos de seguridad",
  "type": "object",
  "properties": {
    "version": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la versión del formato.",
      "type": "integer"
    },
    "folio": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    },
    "nomArch": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el Nombre del archivo de Códigos de Seguridad.",
      "type": "string"
    },
    "fechaDescarga": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la fecha y hora de generación del archivo.",
      "type": "string"
    },
    "cantidadCodigos": {
```

```

      "description": "Atributo requerido para expresar el número total de Códigos de Seguridad contenidos en el archivo.",
      "type": "integer"
    },
    "folioAcuse": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la Suma de verificación del archivo de Códigos de seguridad.",
      "type": "string"
    },
    "contenido": {
      "description": "Atributo requerido para expresar la fecha y hora de generación del archivo.",
      "type": "object"
    }
  },
  "required": [
    "version",
    "folio",
    "nomArch",
    "fechaDescarga",
    "cantidadCodigos",
    "folioAcuse",
    "contenido"
  ],
  "additionalProperties": false
}

```

E. **Acuse de Consulta para códigos retroalimentados**

El contribuyente que consulte la información de los códigos retroalimentados por medio del servicio web recibirá un acuse de Recibo generado bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

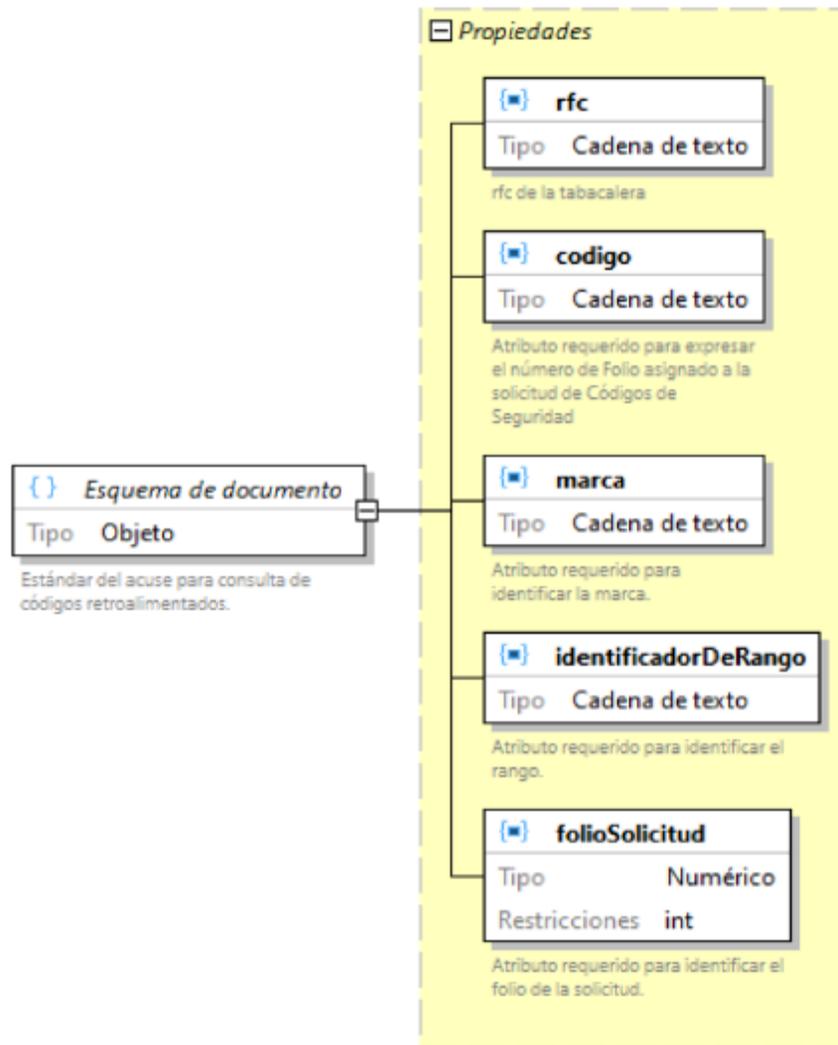
<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/consultaCodigo>

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar del acuse para consulta de códigos retroalimentados.

Atributos

IdentificadorDeRango

Descripción	Atributo requerido para identificar el rango.
Uso	requerido

FolioSolicitud

Descripción	Atributo requerido para identificar el folio de la solicitud.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string

Código

Descripción	Atributo requerido para identificar el código.
Uso	requerido

Marca

Descripción	Atributo requerido para identificar la marca.
Uso	requerido

rfc

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente.
-------------	--

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "description": "Estándar del acuse para consulta de códigos retroalimentados.",
  "type": "object",
  "properties": {
    "rfc": {
      "description": "rfc de la tabacalera",
      "type": "string"
    },
    "codigo": {
      "description": "Atributo requerido para expresar el número de Folio asignado a la solicitud de Códigos de Seguridad",
      "type": "string"
    },
    "marca": {
      "description": "Atributo requerido para identificar la marca.",
      "type": "string"
    },
    "identificadorDeRango": {
      "description": "Atributo requerido para identificar el rango.",
      "type": "string"
    },
    "folioSolicitud": {
      "description": "Atributo requerido para identificar el folio de la solicitud.",
      "type": "integer"
    }
  },
  "required": [
    "rfc",
    "codigo",
    "identificadorDeRango",
    "folioSolicitud",
    "marca"
  ],
  "additionalProperties": false
}
```

F. Acuse de disponibilidad de servicio activo

El contribuyente que consulte la disponibilidad de servicio activo, por medio del servicio web recibirá un acuse de recibo generado bajo el siguiente estándar API Rest, validando su forma y sintaxis en un archivo JSON.

Para poder ser validado, la solicitud deberá estar referenciada al siguiente endpoint con la estructura del request en archivo JSON con los atributos correspondientes:

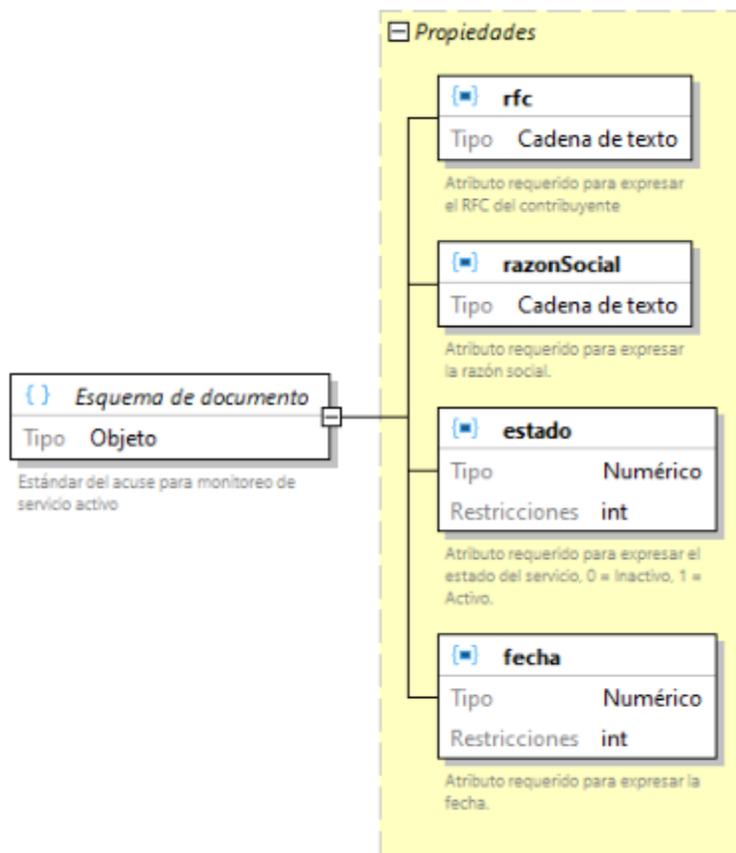
<https://ip:puerto/api/tabacosWsPac/monitorearServicio>

Estructura

Elementos

Elemento: Objeto

Diagrama



Descripción

Estándar del acuse para monitoreo de servicio activo.

Atributos

Estado

Descripción	Atributo requerido para expresar el estado del servicio, 0 = Inactivo, 1 = Activo.
Uso	requerido

rfc

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente.
Uso	requerido

razonSocial

Descripción	Atributo requerido para expresar la razón social.
Uso	requerido

fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha.
Uso	requerido

Código Fuente

```
{
  "$schema": "http://json-schema.org/schema#",
  "https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771641&fecha=03/11/2025&print=true"
```

```

"description": "Estándar del acuse para monitoreo de servicio activo",
"type": "object",
"properties": {
  "rfc": {
    "description": "Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente",
    "type": "string"
  },
  "razonSocial": {
    "description": "Atributo requerido para expresar la razón social.",
    "type": "string"
  },
  "estado": {
    "description": "Atributo requerido para expresar el estado del servicio, 0 = Inactivo, 1 = Activo.",
    "type": "integer"
  },
  "fecha": {
    "description": "Atributo requerido para expresar la fecha.",
    "type": "integer"
  }
},
"required": [
  "rfc",
  "razonSocial",
  "estado",
  "fecha"
],
"additionalProperties": false
}

```

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Cuotas actualizadas del IAEEH

Para los efectos del artículo 55 de la LISH, en relación con las reglas 1.9., fracción XXV y 10.19., se dan a conocer las cuotas actualizadas del IAEEH, conforme a lo siguiente:

Nota: Los textos que se utilizan en este Anexo tienen la finalidad exclusiva de orientar respecto de la ubicación de las cantidades y no crean derechos ni establecen obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

27.1 Actualización de las cuotas del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecidas en la LISH

De conformidad con las cuotas establecidas en el artículo 55 de la LISH y conforme a la regla 10.19., se dan a conocer las cuotas actualizadas del IAEEH, aplicables a partir del 1 de enero de 2025.

Artículo 55.-

- I. Durante la fase de exploración 2,374.84 pesos, y
- II. Durante la fase de extracción 9,499.53 pesos.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Disposiciones complementarias para los PCCFDI y los CFDI

Contenido

- I.
- II.
- III. Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.
- IV.
- V. Reglas y lineamientos para operar en ambientes productivos.
- VI.
- VII.
- I. a II.

III. Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC.

III.1 Listado de Contribuyentes Obligados (LCO).

A.

B. Procedimiento.

1.
2. En caso de que los proveedores de certificación realicen la renovación de su certificado de e.firma, deberán notificarlo inmediatamente al SAT, a través del correo electrónico que la ACGSTME proporcione directamente a los proveedores, indicando el número de serie del nuevo certificado de e.firma, el cual deberá encontrarse con estatus Activo, para que pueda continuar con el acceso al servicio WEB de descarga de la LCO con la nueva e.firma. Los proveedores de certificación deberán realizar la renovación del certificado de e.firma, una vez efectuada la descarga del archivo con la LCO del día en curso.
3. Descargar el archivo con la LCO del día, o bien la lista inmediata anterior cuando la del día en curso no esté publicada.
4. Desencriptar el archivo con el CSD que le fue otorgado por el SAT.
5. Actualizar los sistemas de validación con el insumo de la LCO.
6. Realizar las validaciones referentes al estatus del CSD y lo referente a las marcas de obligaciones vinculadas a las claves de RFC.
7. Resguardar las listas de las descargas realizadas durante el plazo señalado en la regla 2.7.2.8., fracción XXIV de la RMF.

Cabe señalar que el cliente para Azure Blob Storage, se notifica vía correo electrónico por única ocasión a los proveedores de certificación, cuando obtienen la autorización a efecto de que configuren sus servicios.

C.

D. Validación de que el CSD del emisor del CFDI haya sido emitido por el SAT.

A efecto de realizar la validación contenida en el Anexo 20, fracción I, apartado F o fracción II, apartado E, al atributo "Certificado" del nodo comprobante o nodo Retenciones según corresponda, consistente en que "El certificado debe ser emitido por el Servicio de Administración Tributaria", los proveedores de certificación, deben verificar la cadena de confianza de los certificados que utilizan los contribuyentes en la emisión de CFDI y asegurar que efectivamente hayan sido emitidos por el SAT, consultando la siguiente liga donde están publicados los certificados:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/certificado_sello_digital.htm

III.2 Lista de contribuyentes inscritos no cancelados en el Registro Federal de Contribuyentes (LRFC).

A.

B. Procedimiento

1.
2. En caso de que los proveedores de certificación realicen la renovación de su certificado de e.firma, deberán notificarlo inmediatamente al SAT, a través del correo electrónico que la ACGSTME proporcione directamente a los proveedores, indicando el número de serie del nuevo certificado de e.firma, el cual deberá encontrarse con estatus Activo, para que pueda continuar con el acceso al servicio WEB de descarga de la LRFC con la nueva e.firma. Los proveedores de certificación deberán realizar la renovación del certificado de e.firma, una vez efectuada la descarga del archivo con la LRFC del día en curso.

3. Descargar el archivo con la LRFC del día, en su caso la más reciente cuando no se encuentre publicada la del día en curso.
4. Desencriptar el archivo con la clave del CSD que le fue otorgado por el SAT.
5. Actualizar los sistemas de validación con el insumo de la LRFC.
6. Realizar las validaciones que se realizan con el insumo de la LRFC.
7. Resguardar las LRFC de las consultas realizadas durante el plazo señalado en la regla 2.7.2.8., fracción XXIV de la RMF.

Cabe señalar que el cliente para Azure Blob Storage, se notifica vía correo electrónico por única ocasión a los proveedores de certificación, cuando obtienen la autorización a efecto de que configuren sus servicios.

C.

IV.

V. Reglas y lineamientos para operar en ambientes productivos.

V.1 Políticas de aplicación general:

1. a 2.

3. En ambiente productivo, en ningún caso se podrán utilizar CSD de pruebas, los cuales son otorgados por el SAT exclusivamente para realizar ello (pruebas).

Los CSD de pruebas, se encuentran publicados en el Portal del SAT en: Trámites y servicios / Factura electrónica / Material adicional / Documentos relacionados, en la opción de Certificados de prueba, o bien, en la siguiente URL:

<https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461176399967&ssbinary=true>

Adicionalmente, el SAT puede hacer entrega de CSD a los proveedores de certificación, únicamente para hacer pruebas en la certificación.

4.

VI. a VII.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 30 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos

30.2.2. Siglas y acrónimos

- I. AGA. Asociación Americana del Gas (por sus siglas en inglés *American Gas Association*).
- II. API. Instituto Americano del Petróleo (por sus siglas en inglés *American Petroleum Institute*).
- III. ARM. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.
- IV. ASTM. Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (por sus siglas en inglés *American Society for Testing and Materials*).
- V. CNE. Comisión Nacional de Energía.
- VI. ISO. Organización Internacional de Estándares (por sus siglas en inglés *International Organization for Standardization*).
- VII. LFMN. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- VIII. LIC. Ley de Infraestructura de la Calidad.
- IX. MPMS. Manual de Estándares de Medición del Petróleo (por sus siglas en inglés *Manual of Petroleum Measurement Standards*).
- X. NMX. Norma Mexicana.
- XI. NOM. Norma Oficial Mexicana.
- XII. OIML. Organización Internacional de Metrología Legal.

- XIII. SENER. Secretaría de Energía.
- XIV. SGM. Sistema de Gestión de las Mediciones.
- XV. UCC. Unidad Central de Control.

30.4.1. Información sobre los registros del volumen de los Hidrocarburos y Petrolíferos

- I. La información del volumen de las operaciones de recepción, entrega y control de existencias de Hidrocarburos y Petrolíferos, debe obtenerse de los sistemas de medición indicados en el apartado 30.5. de este Anexo y cumplir las siguientes características:
 - a) a e)
 Los comercializadores que enajenen gas natural o Petrolíferos a que se refiere la regla 2.6.1.1., en los términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, deberán obtener la información del volumen a que se refiere esta fracción, de los registros que les proporcionen los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., fracciones III, IV, V y VII, que les presten servicios.
- II.

30.4.3. Información fiscal de los Hidrocarburos y Petrolíferos

- I. Se consideran CFDI asociados a la adquisición y enajenación de Hidrocarburos o Petrolíferos o, en su caso, a los servicios que tuvieron por objeto tales bienes, tratándose de los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., conforme a las fracciones siguientes:
 - a) a d)
 - e) Fracciones VII y VIII, que enajenen gas natural o Petrolíferos en los términos del artículo 5, fracción XVIII de la LSH, los CFDI que amparen la adquisición de gas natural o Petrolíferos, así como los que amparen la enajenación de los mismos.
 - f) Fracción VIII, que enajenen gas natural o Petrolíferos en los términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, los CFDI que amparen la adquisición de gas natural o Petrolíferos, los que amparen la enajenación de los mismos; así como, en su caso, los CFDI de los servicios que les presten los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., fracciones III, IV, V y VII.
- II.
- III.

30.5. Equipos para llevar controles volumétricos (sistemas de medición)

- Los contribuyentes referidos en la regla 2.6.1.2., excepto los comercializadores que enajenen gas natural o Petrolíferos en los términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, estarán a lo siguiente:
- I.
 - II.
 - III. Los sistemas de medición deben instalarse en los siguientes puntos:
 - a) Áreas contractuales y asignaciones:
 - Punto de medición aprobado, o en su caso determinado por la SENER, en donde se llevará a cabo la medición del volumen de los Hidrocarburos producidos al amparo de un Contrato o Asignación.
 -
 -

30.6.1.2.2. Información sobre los registros del volumen de los Hidrocarburos y Petrolíferos

- La fuente de los registros del volumen de todas las operaciones de recepción o entrega de los Hidrocarburos y Petrolíferos, debe ser el Elemento terciario de los sistemas de medición; o tratándose de los comercializadores que enajenen gas natural o Petrolíferos en los términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, debe ser la información de los registros del volumen que les proporcionen los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., fracciones III, IV, V y VII, que les presten servicios.
- I. a V.

30.6.1.4. Requerimientos del procesamiento de la información y la generación de reportes

El procesamiento de la información consiste en someter la información generada, recopilada y almacenada a una serie de operaciones programadas que permitan:

- I.
- II.
- III. El firmado de los reportes con la firma electrónica del contribuyente emitida por el SAT.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

De los servicios de verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar los controles volumétricos y de los certificados que se emitan

31.1.

31.2. Proceso de la verificación

I. Verificación de los sistemas de medición:

En el supuesto de que los sistemas de medición de los contribuyentes que soliciten el servicio de verificación, cuenten con un informe o dictamen vigente emitido por una Unidad de Verificación de Medición de Hidrocarburos acreditada por una entidad de acreditación, o por una empresa especializada en materia de medición de hidrocarburos y petrolíferos autorizada por la Comisión Reguladora de Energía y en su caso por la CNE, el proveedor del servicio de verificación lo tomará como válido y verificará, en caso de existir, las observaciones y no conformidades reportadas en el informe o dictamen. En este caso, el proveedor procederá a verificar los programas informáticos de conformidad con la fracción II de este apartado.

31.3.

31.4. Características del certificado

I. a VIII.

Los certificados sobre la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos deberán contener, al menos, los siguientes requisitos:

I. a III.

IV. Número de permiso de la CNE o SENER, contrato o asignación de la SENER, así como domicilio o ubicación de la instalación en el que se prestó el servicio de verificación. En caso de consumidores finales, nombre de la planta o actividad desarrollada, así como domicilio o ubicación.

V. a XIV.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

De las características que deben contener los dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina

32.1. a 32.2.

32.3. Periodicidad de la obligación de obtener el dictamen

I. a VII.

VIII. Fracción VIII, que enajenen gas natural o Petrolíferos en los términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos o al amparo de un permiso de la CNE, deben obtener los dictámenes a que se refiere el apartado 32.4. del presente Anexo, por cada lote.

IX. Fracción VIII, que enajenen gas natural o petrolíferos en los términos del artículo 5, fracción XVIII de la LSH o al amparo de un permiso de la CNE, deben obtener los dictámenes a que se refiere el apartado 32.4. del presente Anexo, por cada lote.

32.4. Características del dictamen

I. a II.

III. Número de permiso de la CNE o SENER, contrato o asignación de la SENER, así como domicilio de las instalaciones o ubicación en la que se tomó la muestra del hidrocarburo o petrolífero. En caso de consumidores finales, nombre de la planta o actividad desarrollada, así como domicilio o ubicación.

IV. a XVI.

32.5.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.